



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN-MANAGUA

# SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Tema: Crédito.

Subtema: Análisis de la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción a instituciones financieras durante el periodo 2022 – 2023.

Canales, M; López, H; Morales, F.

## Tutor

Mtro. Patricia Elyzabeth Munguía Cuadra.

ÁREA DE CONOCIMIENTO  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

*¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!*



## i. Dedicatoria

Primeramente, dedicamos este trabajo a **Dios**, por guiarnos, darnos fortaleza y permitirnos llegar hasta este momento tan significativo. En segundo lugar, a **nuestros padres**, quienes han sido nuestro pilar fundamental, brindándonos amor, valores y apoyo incondicional en cada paso de nuestro camino. Finalmente, dedicamos este logro a **nuestra familia**, que con su comprensión, motivación y cariño nos acompañó en todo el proceso. Este esfuerzo y este triunfo pertenecen a todos ustedes.

*Bra. Fany María Morales Ruiz*

*Bra. Heyling Rita López García*

*Bra. Mileydi Junieth Canales Chavarría*

## ii. Agradecimientos

Agradecemos, en primer lugar, a Dios, por iluminar nuestro camino, darnos sabiduría y sostenernos en los momentos de mayor desafío. Extendemos nuestro agradecimiento a nuestros padres, por su dedicación, sacrificio y constante respaldo, que hicieron posible la culminación de esta etapa académica. También expresamos nuestra gratitud a nuestra familia, por su paciencia, ánimo y apoyo.

Como equipo, reconocemos que este logro no habría sido posible sin la presencia y el amor de cada uno de ustedes.

*Bra. Fany María Morales Ruiz*

*Bra. Heyling Rita López García*

*Bra. Mileydi Junieth Canales Chavarría*

### iii. Carta Aval

**“2025: Eficiencia y Calidad para seguir en Victorias”**

**Managua, 23 de noviembre de 2025**

**MSc. Luis Manuel López Ramírez**

Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Área de Conocimiento de Ciencias Económicas y Administrativas

UNAN-Managua

Su despacho.

Estimado maestro López

Con fundamento en el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil – Modalidades de Graduación de la UNAN-Managua*, hago constar en mi calidad de tutora de Seminario de Graduación con el tema **“Crédito”**, subtema **“Análisis de la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción a instituciones financieras durante el periodo 2022-2023”**, ha sido presentado por las bachilleres **Fany María Morales Ruiz**, carnet número **21-20132-2**; **Heyling Rita López García**, carnet número **20-21071-6** y **Mileydi Junieth Canales Chavarría**, carnet número, **19-71769-5**.

El trabajo presentado reúne los requisitos académicos y metodológicos establecidos para optar al título de **Licenciadas en Banca y Finanzas**. En virtud de lo anterior, y considerando que el documento ha sido revisado y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, solicito atentamente se programe la fecha para la **defensa final** correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo deseándole éxitos en sus labores.

Cordialmente,



**MSc. Patricia Elyzabeth Munguía Cuadra**

Tutora de modalidad de graduación

UNAN-Managua

#### iv. Resumen

El estudio analizó la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción (BFP) a entidades financieras durante el periodo 2022–2023, permite conocer las generalidades del Banco, se identifica las instituciones con acceso a crédito con el BFP, y los requisitos para el otorgamiento de crédito por el banco y además evalúa la participación de los créditos otorgados a las instituciones financieras en la cartera total del BFP a través de indicadores financieros aplicados en el mismo periodo.

Asimismo, se presentó el marco legal que regula las actividades del sistema bancario nicaragüense, incluyendo leyes como la Ley 561, la Ley 316 y la Ley 640, que crea el BFP. Se detallaron los tipos de crédito, sus elementos, importancia y funciones, además de la clasificación de la cartera crediticia según criterios de riesgo establecidos por la Superintendencia de Bancos.

Se utilizaron indicadores financieros que permitieron evaluar la participación de las entidades financieras nacionales dentro de la cartera total del banco y así determinar su impacto en la colocación de financiamientos a través de la Banca de Segundo Piso.

El estudio concluye que, el banco mantiene un papel determinante en la intermediación financiera del país y constituyen uno de los componentes más representativos del portafolio crediticio del mismo. El trabajo resalta la importancia del BFP en el desarrollo económico nacional, al facilitar el acceso al crédito y promover el crecimiento de los sectores productivos, contribuyendo a la estabilidad y sostenibilidad del sistema financiero nicaragüense.

**Palabras clave:** Cartera Total, Banco de Fomento a la Producción, Análisis Financiero, Banca de Segundo Piso, Desarrollo Económico

## índice

i. Dedicatoria .....	i
ii. Agradecimientos .....	ii
iii. Carta Aval .....	iii
iv. Resumen .....	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos .....	4
3.1 Objetivo General .....	4
3.2 Objetivos Específicos.....	4
IV. Desarrollo del Subtema .....	5
4.1 Generalidades Institucionales y Marco Regulatorio que Rige las Operaciones Crediticias.....	5
4.1.1 Sistema Financiero.....	5
4.1.2 Funciones en la Economía del Sistema Financiero .....	5
4.1.3 Bancos .....	6
4.1.4 Marco Legal Aplicable en Instituciones Bancarias .....	8
4.1.5 Crédito.....	17
4.1.6 Cartera de Créditos .....	22
4.1.7 Concepto de Análisis Financiero.....	28
4.2 Instituciones Financieras intermediarias .....	30
4.2.1 Instituciones Bancarias .....	30
4.2.2 Instituciones de Microfinanzas .....	31
4.2.3 Instituciones Comercializadoras y Cooperativas.....	32
4.3 Requisitos para el Otorgamiento de Crédito a las Instituciones Financieras intermediarias.....	32
4.3.1 Requisitos .....	33
4.3.2 Información Financiera.....	33

4.4 Participación de los créditos otorgados a las instituciones financieras dentro de la cartera total del BFP en los años 2022 y 2023. ....	34
4.4.1 Antecedentes de la Empresa .....	35
4.4.2 Créditos a Entidades del Sector Público .....	37
4.4.3 Análisis Vertical .....	38
4.4.4 Concentración de la Cartera de Crédito Neta .....	39
4.4.5 Representación de la Intermediación Financiera en Relación a la Cartera Comercial. ....	40
4.4.6 Índice de Participación por Institución .....	41
4.4.7 Índice Herfindahl-Hirschman .....	43
4.4.8 Situación Crediticia de la Cartera de Intermediación Financiera .....	45
VI. Conclusiones .....	46
VII. Bibliografía .....	47
VIII, Anexos .....	52

### Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Clasificación y Constitución de Provisiones Para Cartera de Microcréditos. ....	26
<b>Tabla 2</b> Clasificación y Constitución de Provisiones Para Los Créditos a Instituciones Financieras .....	27
<b>Tabla 3</b> Umbral de Concentración HHI .....	35

### Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Instituciones Bancarias Elegibles Para Intermediación Financiera. ....	31
<b>Figura 2</b> Requisitos Para la Solicitud de Crédito. ....	33
<b>Figura 3</b> .....	36
<b>Figura 4</b> Análisis Vertical del Balance General.....	38
<b>Figura 5</b> Concentración de la Cartera de Crédito Neta. Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.....	39
<b>Figura 6</b> Representación de la intermediación Financiera en la cartera comercial. ....	40
<b>Figura 7</b> Índice de Participación por Institución Moneda Nacional. ....	41

<b>Figura 8</b>	Índice de Participación por Institución en Moneda Extranjera. ....	42
<b>Figura 9</b>	Índice de Concentración de Cartera año 2022. ....	43
<b>Figura 10</b>	Índice de Concentración de Cartera año 2023. ....	44
<b>Figura 11</b>	Morosidad Intermediación Financiera.....	45
<b>Figura 12</b>	Estado de Situación Financiera Consolidado 2023 - 2022. ....	52
<b>Figura 13</b>	Estado de Resultado Consolidado Periodo 2023 - 2022. ....	54
<b>Figura 14</b>	Cálculo del Análisis Vertical Periodo 2022 - 2023. ....	55
<b>Figura 15</b>	Distribución de la Cartera Bruta del BFP.....	56
<b>Figura 16</b>	Índice de Participación por Institución en Moneda Nacional y Extranjera. .....	56
<b>Figura 17</b>	Cálculo de Índice Herfindahl - Hirshman. ....	57
<b>Figura 18</b>	Distribución de la Cartera Comercial. ....	57
<b>Figura 19</b>	Calculo Morosidad Cartera Intermediación Financiera.....	58

## I. Introducción

El crédito es una herramienta financiera fundamental que permite acceder a fondos adicionales para financiar proyectos, inversiones o gastos, es importante mencionar que el otorgamiento de crédito puede ser una fuerza impulsora para el crecimiento económico y el progreso financiero, pero también conlleva responsabilidades y riesgos que deben ser comprendidos y gestionados cuidadosamente.

Por tanto, es importante analizar la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción a instituciones financieras en el periodo 2022-2023, conociendo primeramente las generalidades y el marco regulatorio de dicha institución, de igual forma identificar las instituciones financieras con acceso a crédito, así como mencionar los requisitos para el otorgamiento de crédito por el BFP a las instituciones financieras y finalmente hacer una evaluación de la participación de los créditos otorgados a las instituciones financieras en la cartera total del BFP a través de indicadores financieros en el periodo de estudio.

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera en el primer capítulo se presenta una breve introducción sobre el tema a abordar y el propósito de la investigación. En el segundo capítulo la justificación que constituye la razón principal de la investigación, la importancia del tema y los aportes a futuros lectores. En el capítulo tres, se aborda el objetivo general, siendo este la meta general y los específicos, que permiten delimitar el estudio, es decir son los que guiaron el proceso investigativo documental.

En el cuarto capítulo se desarrolla el subtema, donde se aborda las generalidades de institucionales y el marco regulatorio que rige las operaciones crediticias de los Bancos, requisitos y criterios para el otorgamiento de crédito, y los principales indicadores financieros como herramienta para el análisis del tema desarrollado, seguidamente, se presenta el V capítulo correspondiente a las

conclusiones que muestra de manera clara el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación. En el capítulo VI se desglosa la Bibliografía consultada que permitió desarrollar el tema con base a los fundamentos teóricos de fuentes confiables y verificables, finalmente se presenta los anexos como información adicional que respalda el estudio.

## II. Justificación

La presente investigación titulada ***“Análisis de la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción a instituciones financieras durante el periodo 2022-2023***, su pertinencia radica en la necesidad de comprender el papel que desempeña el Banco de Fomento a la Producción (BFP) como entidad de segundo piso en el fortalecimiento del sistema financiero nacional y en la promoción del desarrollo económico de Nicaragua, y como el banco canaliza los fondos públicos hacia las instituciones financieras intermediarias, y la composición, comportamiento y evolución de la cartera crediticia del BFP. El estudio tiene como objetivo analizar el marco regulatorio, las instituciones financieras que acceden a sus líneas de crédito, los requisitos establecidos para el otorgamiento de financiamiento y la participación de estos créditos en la cartera total del Banco mediante el uso de indicadores financieros.

La pertinencia de este trabajo radica en que ofrece una visión del papel que desempeña el BFP resaltando su impacto en la estabilidad del sistema financiero y en el desarrollo del sector productivo del país. Asimismo, contribuye a la sociedad al promover una mejor comprensión sobre el uso eficiente de los recursos públicos destinados al crédito, impulsando con ello una cultura financiera más sólida y un desarrollo económico más sostenible e inclusivo para Nicaragua.

Este estudio beneficiará a estudiantes, investigadores y profesionales ya que proporciona información actualizada de la estabilidad del sistema financiero y la dinamización del sector.

### **III. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

3.1.1 Analizar la cartera de créditos otorgada por el Banco de Fomento a la Producción a las instituciones financieras durante el periodo 2022-2023.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

3.2.1 Conocer las generalidades institucionales y el marco regulatorio que rige las operaciones crediticias del Banco de Fomento a la Producción (BFP).

3.2.2 Identificar las instituciones financieras con acceso a créditos con el BFP.

3.2.3 Describir los requisitos establecidos por el BFP para el otorgamiento de crédito a instituciones financieras durante el periodo de estudio.

3.2.4 Evaluar, mediante indicadores financieros, la participación de los créditos otorgados a las instituciones financieras dentro de la cartera total del BFP en los años 2022 y 2023.

## **IV. Desarrollo del Subtema**

### **4.1 Generalidades Institucionales y Marco Regulatorio que Rige las Operaciones Crediticias.**

#### **4.1.1 Sistema Financiero**

(Banco Central de Nicaragua, 2020) expresó que el Sistema Financiero Nacional (SFN) es el conjunto de instituciones de índole financiera que existe en un país, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los agentes económicos con capacidad de financiación hacia aquellos otros que, en un momento dado, tienen necesidad de financiarse.

(Dueñas, 2008) explica que el sistema financiero es el conjunto de instituciones que, previamente autorizadas por el Estado, están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas, nacionales o extranjeras (p.1).

(Gonzalo & Verma, 1996) afirmaron que el sistema financiero, como en otros países, abarca el conjunto de instituciones, instrumentos y operaciones, mediante los que se lleva a cabo la intermediación financiera. Se conforma por las actividades de ahorro-inversión, captación de recursos y financiamiento, influenciadas por las políticas económica, monetaria, fiscal y financiera del país. (p. 118)

#### **4.1.2 Funciones en la Economía del Sistema Financiero**

(Ugarte, 1999) menciona que “El sistema financiero tiene la función de intermediación financiera, captando el ahorro de las unidades con superávit y canalizando hacia quienes requieren financiamiento. Este proceso permite movilizar recursos hacia actividades productivas y promover el desarrollo económico” (p.48)

A su vez (Moya, 2010) indicó que “los objetivos que persigue un sistema financiero es fomentar el ahorro y la inversión productiva, de modo que el ahorro generado por los agentes económicos pueda volver a la economía real como inversión. Esto ayuda a estimular el crecimiento económico”(p.14).

### **4.1.3 Bancos**

(Tortella & Quiroga, 2023) mencionan que “la palabra banco tiene origen en el mueble que usaban los cambistas italianos durante la Edad Media para sentarse al realizar sus actividades” (p.6).

El origen de la palabra banco refleja la evolución histórica de las instituciones financieras desde un simple mueble que funcionaba para realizar sus operaciones hasta la banca moderna de la actualidad.

(Gitman & Zutter, 2012) citan “Las instituciones financieras sirven como intermediarios para canalizar los ahorros de los individuos, las empresas y los gobiernos hacia préstamos o inversiones. Muchas instituciones financieras pagan directa o indirectamente intereses sobre fondos depositados por los ahorradores; otras ofrecen servicios a cambio de una comisión” (p. 29).

Los bancos son parte de esas instituciones financieras que funcionan como intermediarios financieros a través de la recaudación y prestación de dinero, ofrecen a los ahorristas un lugar seguro para invertir su dinero y otorgar tanto a los individuos como a las compañías préstamos para financiar inversiones, como la compra de una casa o la expansión de un negocio.

Otros autores mencionan (Diaz & Aguilera, 2005) “Las Instituciones de crédito o Bancos como empresas especializadas en la intermediación de crédito, cuyo principal objetivo es la realización de utilidades provenientes de diferenciales de tasas entre las operaciones de captación y las de colocación de recursos” (p.14).

Por otra parte, para (Mashkiw, 2012) “El término intermediario refleja el rol de esas instituciones de encontrarse entre los ahorradores y los prestatarios, estas son instituciones financieras a través de las cuales los ahorradores pueden proporcionar indirectamente fondos a los prestatarios” (p. 558).

#### **4.1.3.1 Clasificación de Bancos.**

(Diaz & Aguilera, 2005) En un sistema bancario existen diferentes tipos de bancos que tratan de cubrir todas las necesidades financieras de la economía de un país, el sector social se clasifica:

1. Bancos públicos: son organismos creados por el gobierno federal con el objetivo de atender las necesidades de crédito de algunas

actividades que se consideren básicas para el desarrollo de la economía de un país.

2. Bancos privados: son también llamados bancos comerciales y son instituciones cuya principal función es la intermediación habitual que efectúan en forma masiva y profesional el uso del crédito y en actividades de banca. (p.16)

Mientras (Álvarez, 2017) explica que bancos se pueden clasificar según el tipo de operación:

1. Bancos corrientes: son los mayoristas comunes con que opera el público en general. Sus operaciones habituales incluyen depósitos en cuenta, caja de ahorro, préstamos, cobros, pagos y cobros por cuentas de terceros,
2. Banco especializado: tienen una finalidad crediticia específica.
3. Banco de emisión: actualmente se preservan como bancos oficiales, estos bancos son los que emiten dinero.
4. Bancos Centrales: son las casas bancarias de categoría superior que autorizan el funcionamiento de entidades crediticias, las supervisan y controlan.
5. Bancos de segundo piso: son aquellos que canalizan recursos financieros al mercado a través de otras instituciones financieras que actúan como intermediarios. (p.21)

#### **4.1.3.2 Banca de Segundo Piso.**

Son aquellos que otorgan financiamiento a otras instituciones financieras, estos pueden ser bancos comerciales con el fin de ayudar a la economía de un país, por lo general son dirigidos por el gobierno e intervienen en programas de desarrollo. Para (Fernández, 2020) la banca de segundo piso:

Son instituciones financieras que no tratan con los usuarios de los créditos, sino que hacen las colocaciones de los mismos a través de otros intermediarios económicos y tienen el propósito de desarrollar sectores de la

economía y solucionar problemática de financiamiento regional o municipal, fomentar actividades de exportación, desarrollo de proveedores y creación de nuevas empresas. (p.2)

Otro autor (Álvarez, 2017) dice “Son aquellos que canalizan recursos financieros al mercado a través de otras instituciones financieras que actúan como intermediarios. Se utilizan fundamentalmente, para canalizar recursos hacia sectores productivos” (p.21).

#### **4.1.3.3 Diferencia Entre Banca de Primer Piso y Segundo Piso.**

(Escuela de Administración y Comercio, 2022) explicó que la principal diferencia reside en su modelo de negocio público objetivo. Mientras que la banca tradicional interactúa directamente con el cliente final, ofreciendo una amplia gama de servicios financieros, los bancos de segundo piso operan a través de intermediarios” (p.6).

A su vez, explica que su enfoque no está en el beneficio directo de las transacciones individuales, sino en el impacto a largo plazo y en el desarrollo económico. Además, mientras que los bancos comerciales se enfocan en la rentabilidad y minimización de riesgos en sus operaciones, los bancos de segundo piso pueden asumir más riesgos y ofrecer tasas preferenciales, dado su objetivo de promoción económica.

#### **4.1.4 Marco Legal Aplicable en Instituciones Bancarias**

##### **4.1.4.1 Ley 561: Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2023) en la Ley 561: Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, manifiesta en el Arto. 1 menciona, lo siguiente:

La presente Ley regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público.

La función fundamental del Estado respecto de las actividades anteriormente señaladas, es la de velar por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las instituciones financieras legalmente autorizadas para recibirlos, así como reforzar la seguridad y la confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su debida liquidez y solvencia en la intermediación de los recursos a ellas confiados.

En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, quedan sometidos a su ámbito de aplicación, con el alcance que ella prescribe, las siguientes instituciones:

1. Los bancos.
2. Las instituciones financieras no bancarias que presten servicios de intermediación bursátil o servicios financieros con recursos del público, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, en adelante denominada “la Superintendencia de Bancos”, o simplemente “la Superintendencia”.
3. Sucursales de bancos extranjeros.
4. Los grupos financieros; y,
5. Las Oficinas de Representación de Bancos y Financieras Extranjeras conforme lo establecido en el artículo 14 de esta Ley.

#### **4.1.4.2 Ley 316: Ley De La Superintendencia de Bancos Y De Otras Instituciones Financieras.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2023) manifiesta en la Ley 316: Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras en el Arto. 3 establece que, para el cumplimiento de sus fines, la Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Resolver las solicitudes presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para constituir y poner en operación nuevos bancos, sucursales y agencias bancarias y demás instituciones a que se refiere el Artículo anterior.
- b) Supervisar, inspeccionar, vigilar y fiscalizar el funcionamiento de todas las entidades bajo su ámbito de acción.
- c) Regular la suficiencia de capital, la concentración de crédito, el crédito a partes relacionadas y la clasificación y provisionamiento de cartera.
- d) Hacer cumplir las leyes especiales y generales y las normas reglamentarias que rijan para la constitución, transformación, disolución y liquidación de las instituciones sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización.
- e) Resolver la intervención de cualquier banco o entidad financiera no bancaria, en los casos contemplados por la ley.
- f) Solicitar la liquidación forzosa de cualquier banco o entidad financiera no bancaria bajo su supervisión, inspección, vigilancia, y fiscalización, en los casos contemplados por la ley, y ejecutarla cuando la ley le atribuye esa facultad.
- g) Hacer cumplir las disposiciones a que las entidades supervisadas, inspeccionadas, vigiladas, y fiscalizadas estén obligadas conforme a la presente Ley, la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua y las normas que se deriven de éstas, e imponer las sanciones de carácter administrativo por el incumplimiento a dichas leyes y normas.
- h) Hacer del conocimiento público el nombre o denominación social de las entidades sometidas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización, de acuerdo con el Artículo 2 de esta Ley, así como el listado de directores con sus generales de ley y los cargos que ostentaban.
- i) Requerir de los bancos y demás instituciones supervisadas, inspeccionadas, vigiladas y fiscalizadas, los informes e informaciones que necesite para el cumplimiento de sus funciones.

j) Inspeccionar regularmente las instituciones que le corresponda, vigilar y realizar arqueos y otras verificaciones convenientes por medio del personal de la Superintendencia o el debidamente contratado para tal efecto. En este caso el personal está obligado a observar el sigilo bancario, so pena de responsabilidades civiles y penales según el caso. Estas inspecciones, arqueos y verificaciones deberán realizarse por lo menos una vez al año y podrán llevarse a cabo sin previo aviso a las instituciones a inspeccionar.

k) Declarar sin valor legal y sin efectos societarios y jurídicos los nombramientos de los directores, del Gerente General o del Principal Ejecutivo y del Auditor Interno de las instituciones financieras sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia, y fiscalización, si no llenan los requisitos de ley. Así mismo, podrá ordenar la destitución de los directores y funcionarios de las instituciones sometidas a su competencia, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones de conformidad con esta Ley, todo sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan.

l) Impartir a las instituciones sujetas a su supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización, las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraran y adoptar las medidas que sean de su competencia para sancionar administrativamente y corregir las infracciones que se hubieren cometido.

m) Dictar las normas y disposiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

n) En nombre y a cuenta de la entidad respectiva, y previa autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, contratar servicios de auditoría para casos especiales, cuando lo considere necesario para el mejor desempeño de sus funciones, sin menoscabo de las disposiciones legales vigentes. Si la situación lo justifica, el Superintendente seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 169 de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, para hacer efectivo el pago.

ñ) Suscribir acuerdos de intercambio de información y cooperación con organismos o grupos de organismos extranjeros de supervisión de índole financiera.

o) Realizar todas aquellas actividades compatibles con su naturaleza y cualquier otra que dispongan las leyes. La Superintendencia de Bancos tendrá competencia exclusiva en el ejercicio de sus facultades legales de supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización de las entidades a las que se refiere la presente Ley, con exclusión de cualquier otra autoridad administrativa o de control. Lo anterior sin perjuicio de la obligación del Superintendente de informar sobre su gestión a la Asamblea Nacional. La Contraloría General de la República ejercerá su función fiscalizadora con respecto a la Superintendencia de Bancos únicamente en lo que se refiere a la administración de su presupuesto.

#### **4.1.4.3 Ley 976: Ley de unidad de Análisis Financiero.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2012) En la ley 976 Arto 1 menciona el Objeto La presente Ley tiene por objeto regular la organización, atribuciones, facultades y funcionamiento de la Unidad de Análisis Financiero, creada mediante la Ley N°. 793, "Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio del 2012, a la que en lo sucesivo se llamará "UAF". Para todos los efectos legales, se entenderá que la personalidad jurídica de la UAF ha existido sin solución de continuidad desde el inicio de la vigencia de la Ley N°. 793.

#### **4.1.4.4 Ley 977: Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y El Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2018) en la ley 977 en el Arto 1 menciona La presente Ley tiene por objeto proteger la economía nacional y la integridad del sistema financiero de los riesgos asociados al Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En lo sucesivo, se hará referencia a estas actividades como "LA/FT/FP".

#### **4.1.4.5 Ley 842, Ley De Protección de Los Derechos de las Personas Consumidores y Usuarios.**

(Asamblea Nacional De Nicaragua, 2013 ) en la ley 842 el Arto 1 menciona Objeto: La presente Ley tiene por objeto:

- 1) Establecer el marco legal de protección de los derechos de las personas naturales y jurídicas que sean consumidoras o usuarias de bienes o servicios, procurando la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones de consumo con las personas proveedoras de bienes y servicios públicos, privados, mixtos, individuales o colectivos
- 2) Garantizar a las personas consumidoras y usuarias la adquisición de bienes o servicios de la mejor calidad;
- 3) Promover y divulgar la cultura de consumo responsable, respetuoso y educación sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- 4) Esta Ley es de orden público e interés social, los derechos que confiere son irrenunciables y se reconoce el carácter de derechos humanos a los derechos de las personas consumidoras y usuarias

#### **4.1.4.5 Ley 587, Ley de Mercado de Capitales.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2021) en la Ley 587 establece que dicha ley tiene por objeto regular los mercados de valores, las personas naturales y jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos, debiendo promover las condiciones de transparencia y competitividad que hagan posible el buen funcionamiento del mercado, mediante la difusión de cuanta información resulte necesaria para este fin, procurando la protección de los inversionistas

#### **4.1.4.6 Ley 741, Ley sobre el Contrato de Fideicomisos.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2011) en la ley 741 Arto. 1 establece Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto la creación de un marco de regulación de la figura del fideicomiso, como instrumento de administración de patrimonios, canalización de inversiones públicas y privadas, constitución de garantías, entre otros.

#### **4.1.4.7 Ley 739: Ley de Factura Cambiaria.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2023) en ley 739 Arto 1 menciona:

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio del instrumento denominado factura cambiaria, el que tiene por fin específico garantizar con seguridad jurídica el acceso inmediato a liquidez en el sector comercio, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **4.1.4.8 Ley 640: Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción.**

(Asamblea Nacional de Nicaragua, 2024) en la Ley 640: Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción, PRODUZCAMOS, establece en el Arto. 1 Creación del Banco de Fomento a la Producción: Créase el BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, que en adelante, para efectos de esta Ley se llamará simplemente BANCO PRODUZCAMOS o PRODUZCAMOS, como una entidad del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida y de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, respecto de todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y regulado por las disposiciones determinadas en esta Ley.

El Banco PRODUZCAMOS es sucesor sin solución de continuidad de la Financiera Nicaragüense de Inversiones, Sociedad Anónima, (FNI, S.A.) y del Fondo de Crédito Rural (FCR).

No se aplicarán a PRODUZCAMOS las disposiciones contenidas en la legislación bancaria referidas a los requisitos y autorizaciones para la constitución

e inicio de operaciones de los bancos comerciales. No obstante, le serán aplicables las demás disposiciones de la legislación bancaria vigente.

Artículo 3 Objeto y Finalidad: PRODUZCAMOS tendrá por objeto prestar servicios bancarios y financieros con el propósito de fomentar las actividades económicas y productivas del país, principalmente a través del crédito, procurando orientar los recursos financieros hacia los pequeños y medianos productores y demás sectores económicos prioritarios, en correspondencia con la política de desarrollo del Estado. El financiamiento se podrá realizar mediante la colocación de primer y segundo piso. Las colocaciones de segundo piso se podrán realizar a través de las instituciones financieras supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, por la Comisión Nacional de Microfinanzas o por medio de otras entidades no reguladas. En todos los casos se requerirá previa autorización del Consejo Directivo del Banco.

Para atender el cumplimiento de sus objetivos, PRODUZCAMOS podrá realizar las funciones y operaciones que la presente Ley señala, las establecidas por la legislación bancaria vigente u otras leyes generales y especiales, principalmente administrar, recibir y colocar recursos que se destinen al otorgamiento de créditos. Para captar e intermediar depósitos del público, PRODUZCAMOS deberá tener la correspondiente autorización previa de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Por ministerio de la presente Ley, dentro del sector público, PRODUZCAMOS será la entidad especializada para recibir, canalizar y desempeñar la administración financiera y crediticia de los fondos de la comunidad internacional destinados al otorgamiento de créditos, para la promoción, fomento y desarrollo de la producción nacional en sus diversas expresiones y etapas del proceso productivo.

PRODUZCAMOS también tendrá los objetivos siguientes:

1) Fomentar, diversificar, promover, financiar las actividades de producción agropecuaria, pesquera, forestal, artesanal, vivienda, industrial, agroindustrial, comercial y turística.

2) Fomentar y garantizar el uso de los servicios públicos o privados de asistencia técnica, experimentación y transferencia de tecnología que se brinden al sector productivo. El Consejo Directivo de PRODUZCAMOS establecerá las políticas correspondientes.

3) Financiar inversiones de bienes de capital y de formación de capacidades, que conduzcan a una mayor productividad y diversificación de los productores, artesanos, cooperativas, empresas agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

4) Crear, fomentar y mantener facilidades financieras y servicios conexos necesarios para contribuir al fomento de la producción, con énfasis en la producción exportable y la micro, pequeña y mediana empresa.

5) Servir de agente financiero de los organismos encargados de desarrollar programas de bienestar y desarrollo económico, para lo cual recibirá los recursos correspondientes y suscribir los convenios que fuesen necesarios con los organismos encargados de administrar tales programas.

6) Dinamizar los convenios con organismos que administren los programas, apoyando con mayor decisión a grupos colectivos, tales como cooperativas, asociaciones y otros grupos productivos, sin dejar al margen al pequeño y mediano productor individual que por su naturaleza e idiosincrasia no se agrupan; pero si tienen un peso representativo en la producción.

7) Diseñar políticas particulares que permitan a los pueblos indígenas y afrodescendientes a las mujeres y jóvenes el acceso a préstamos necesarios para contribuir al fomento de la producción.

El Consejo Directivo de PRODUZCAMOS establecerá las políticas correspondientes.

8) Emitir y colocar títulos en el mercado de valores, y

9) Cualquier otra actividad de intermediación financiera, gestión o servicio relacionados con su actividad y que contribuya al desarrollo de las actividades

económicas y productivas del país, de conformidad a la legislación bancaria vigente y previa autorización de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

#### **4.1.5 Crédito**

(Gardey, 2009) explica que el origen etimológico de la palabra crédito nos remonta al latín *creditum*, que significa “cosa confiada”. Por lo tanto, la noción de crédito aparece vinculada con tener confianza.

El crédito es un intercambio, donde una de las partes (entidad financiera) entrega dinero en efectivo; y la otra parte (persona natural o jurídica) hace el pago correspondiente más los intereses devengados.

(Marisamaya, 2014) afirma que “El crédito se celebra mediante un contrato en el que ambas partes están de acuerdo con las condiciones pactadas”, así mismo define el crédito como una operación por medio de la cual un acreedor presta cierta cantidad de dinero a un deudor por la garantía o confianza, en la posibilidad, voluntad y solvencia de que cumpla a un plazo determinado con el reembolso total de la deuda contraída más sus accesorios o intereses, previo estudio hecho por quien presta el dinero respecto a la seguridad, liquidez y conveniencia que representa o que ofrece el deudor. (P.1)

El crédito es una herramienta financiera esencial para la movilización de recursos en las economías modernas. Según (Gitman & Zutter, 2012), “el crédito se refiere al acto mediante el cual una entidad otorga a otra la posibilidad de utilizar un recurso financiero en el presente, bajo el compromiso de devolverlo en el futuro, generalmente con un interés determinado” (p. 204). Así pues, el crédito constituye una relación de confianza entre acreedor y deudor. También afirman que “el crédito es el privilegio de comprar algo ahora y pagar por ello más tarde, generalmente con intereses” (p. 622).

#### 4.1.5.1 Tipos de Crédito

En este contexto, es necesario identificar los tipos de crédito existentes, los cuales pueden clasificarse según diferentes criterios. Por ejemplo, según el plazo, pueden ser créditos a corto, mediano o largo plazo. De acuerdo con (Fabozzi, 2003), “los créditos también pueden dividirse en personales, hipotecarios, comerciales, entre otros, según su propósito” (p. 249).

Asimismo, (Cabezas, 2018) señala que: “Los créditos comerciales, personales, automotrices, hipotecarios y de consumo son las modalidades más frecuentes en el sistema financiero moderno, diferenciándose en términos de su destino, garantías, plazos y tasas de interés” (p. 132).

- Crédito comercial: Es aquel que se otorga entre empresas, generalmente para financiar la adquisición de mercancías. Es frecuente en relaciones proveedor-cliente.
- Crédito hipotecario: Se concede para la adquisición de bienes inmuebles. Implica garantías reales (hipotecas) y suele tener plazos largos.
- Crédito al consumo: Orientado a individuos para adquirir bienes o servicios de uso personal. Incluye tarjetas de crédito, préstamos personales, entre otros.
- Crédito automotriz: Diseñado específicamente para financiar la compra de vehículos.

Otras tipologías incluyen los créditos sindicados, créditos revolventes, microcréditos, y créditos internacionales. Cada uno presenta particularidades en cuanto a su estructura, riesgo, garantías y propósito económico.

Los créditos establecidos por la (Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras, 2008) en la Norma de gestión de Riesgo crediticia en el art 5 son los siguientes:

1. Crédito de consumo: Son los créditos otorgados a personas naturales para la obtención de un bien o servicio, este está destinado a satisfacer las necesidades personales por lo general se solicitan los créditos de consumo para amueblar la casa, festividades familiares, viajes etc. También se atribuye a este grupo los créditos de desembolso, por medio de tarjetas de créditos, así como los contratos de arrendamiento financiero, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada. Los créditos de consumo tratan de pequeñas cantidades de dinero para un gasto inmediato.
2. Créditos Hipotecarios para Vivienda: Son los créditos otorgados a personas naturales mediante la cual pueden adquirir, ya sea para mejorar un terreno o construcción de una vivienda, así como los contratos de arrendamiento financiero, siempre y cuando estén amparados con una garantía.
3. Microcrédito: Son créditos otorgados a personas que puedan desarrollar un proyecto pequeño, o tengan negocios propios de pequeña escala ya sea un restaurante pequeño, una tienda o actividades económicas, donde se determinará la capacidad de pago del cliente.
4. Créditos comerciales: Estos créditos son dirigidos a empresas comerciales, también al sector de la pequeña y mediana empresa, para el refinanciamiento de deudas con otras instituciones y proveedores con financiación a corto plazo.

(Banco Central de Nicaragua, 2022) “Los montos, plazos y tasas de interés de los créditos comerciales varían según el perfil del cliente y las condiciones del mercado. Por ejemplo, los microcréditos suelen tener montos menores y tasas de interés más altas debido al mayor riesgo asociado” (p.47).

Los montos, plazos y tasas de interés aplicadas en los créditos dependen del tipo de institución financiera y del perfil del cliente. En el caso de las microfinancieras, los créditos tienden a ser de montos más bajos, con plazos más cortos y tasas más elevadas debido al mayor riesgo asumido y a los costos operativos asociados a la atención personalizada.

Por el contrario, las instituciones bancarias suelen ofrecer créditos comerciales con montos superiores, plazos más extensos y tasas más competitivas, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos de garantía y evaluación crediticia. Estas condiciones financieras están diseñadas para adaptarse al tamaño y necesidad de cada unidad económica, y permiten canalizar recursos a sectores productivos estratégicos, como el comercio, la agricultura o la industria. (p. 46)

#### **4.1.5.2 Elementos Básicos del Crédito.**

Todo crédito debe contar con ciertos elementos esenciales: sujeto activo (acreedor), sujeto pasivo (deudor), objeto (monto otorgado), garantía y plazo. (Gitman & Zutter, 2012) destacan que “la confianza, el capital, la capacidad de pago, las condiciones y las garantías constituyen los pilares sobre los que se evalúa un crédito” (p. 206).

Por otra parte, (Gómez, 2016) enfatiza que: “Sin una adecuada valoración de la capacidad de pago y la solvencia moral del prestatario, el riesgo de crédito se incrementa exponencialmente, comprometiendo la estabilidad del sistema financiero” (p. 70).

#### **4.1.5.3 Importancia del Crédito.**

El crédito tiene varios aspectos de importancia para (Martinez & García, 2022) “a las instituciones financieras les permite generar las utilidades que obtienen al prestar el dinero y pagar intereses a los ahorrantes, y además tener un margen de ganancias para los accionistas” (p.13).

Más adelante sigue mencionando, entre las funciones del crédito se pueden enumerar las siguientes:

- **Aplica capitales:** El capital puede emplearse en una forma más productiva para que no esté ocioso.
- **Ayuda a la producción y el comercio:** El Crédito ayuda para que tanto comerciantes como industriales tengan la posibilidad de disponer en el mejor momento una suma de dinero.

- Influye en la fijación del precio en el mercado: Al existir más inversiones en el mercado se modifica la oferta y la demanda de los bienes y, por consiguiente, el precio de los mismos. (p.14)

Mientras en el sitio web (Editorial, 2014) explica que la importancia del crédito radica en los siguientes aspectos:

El crédito es un elemento que está y que siempre estará dentro de la economía de un país y que es necesario, esencial, para que el propio país tenga solvencia, la capacidad empresarial y el apoyo social necesario para mantener un gobierno y dar estabilidad a una sociedad, a una economía y al propio país. (párr.6)

Por otra parte (Castillo *et al.*, 2016) manifiesta que uno de los principales aportes del crédito es que permite incentivar el consumo y la inversión presente de las familias, empresas y gobiernos, que por diferentes motivos se encuentran con limitaciones de financiamiento. Permitiendo así la satisfacción de necesidades y a elevar el nivel de bienestar de la población en general (p.13).

Más que todo el crédito ayuda tanto a las empresas como a los clientes para poder desarrollar sus negocios o su vida cotidiana, ayuda a una economía en general a través de la inversión con los recursos prestados, siempre y cuando el deudor no quede mal con sus cuotas o utilice bien los fondos prestados.

#### **4.1.5.4 Funciones del Crédito.**

(Marisamaya, 2014) expresó que la mayoría de las instituciones financieras desarrollan ciertas funciones que deben ejecutarse para la aprobación de un crédito, a continuación, mencionamos las más principales.

- Poner a disposición de las personas físicas o jurídicas, dedicadas a actividades de producción, distribución y consumo, el capital solicitado, requiriendo que este capital encuentre un empleo productivo.

- Generar un beneficio, tanto para el acreditado, permitiéndole proyectar el crecimiento de su negocio, como para el acreditante, por las utilidades que obtiene al prestar el dinero y cobrar intereses. (p.1)

#### **4.1.6 Cartera de Créditos**

La cartera de crédito en un banco permite llevar un control de sus créditos, para garantizar estabilidad financiera.

Según (Rubí, 2013) “Es el conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dicho documento o cartera se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas en su texto”. (p.69)

(Guerra, Biblioteca, 2007) Se define como Cartera Crediticia de un Banco, la integra el conjunto de préstamos que ha otorgado a sus clientes y por lo mismo dicha cartera es considerada como parte del Activo de un Banco.

##### **4.1.6.1 Cartera Total.**

(Hernández & Fernandez, 2014)” la cartera de crédito total se refiere al conjunto de créditos concedidos por una entidad financiera en un periodo determinando, los cuales representan sus principales activos productivos”

(SIBOIF, 2008) “la cartera total es el total de los créditos menos las provisiones para créditos incobrables”.

Desde el punto de vista contable, la cartera total es el activo que más ingresos genera para las instituciones financieras y su calidad afecta directamente la liquidez y rentabilidad.

##### **4.1.6.2 Clasificación de Cartera de Crédito.**

De acuerdo a (Noguera 2014) la cartera de crédito de un banco se puede clasificar de la siguiente manera:

Cartera de Crédito Corriente: Está formada por préstamos cuyas fechas de vencimiento son las originalmente pactadas.

**Cartera Prorrogada:** Se considerará cartera prorrogada a aquellas concesiones de créditos con una extensión o ampliación de plazo no mayor al recibido o pactado originalmente, a este tipo no es conveniente modificar los términos del contrato.

**Cartera Reestructurada:** Está compuesta por aquellos préstamos que han sido modificados en términos y condiciones originalmente pactadas, realizadas por un deterioro en la capacidad de pago del crédito por parte del prestatario.

**Cartera Vencida:** Comprende todas aquellas obligaciones contenidas en su plan de pago y que no fueron canceladas a su fecha de vencimiento. Para determinar el grado de irrecuperabilidad, de la cartera de crédito vencida se debe clasificar en orden cronológico de vencimiento, también se le puede dar una subclasificación se puede determinar parte de la cartera irrecuperable.

**Cartera en Cobro Judicial:** Está formada por las obligaciones que, agotados los procedimientos y medios corrientes de recuperación utilizados por la entidad financiera, la misma puede demandar su derecho como acreedor ante una autoridad legal y competente del País (juez), para que el acreedor pague su adeudo.

#### **4.1.6.3 Criterios de Clasificación de la Cartera de Crédito.**

Según la (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2018) en la norma sobre evaluación y clasificación de activos del banco de fomento a la producción en su Arto 5 define las agrupaciones para evaluar la cartera de créditos que deberán ser tratadas separadamente conforme a los criterios que a continuación se señalan:

a) Microcréditos - Son aquellos créditos otorgados hasta por el equivalente en moneda nacional de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), al tipo de cambio oficial, concedido a un deudor, persona natural o jurídica, cuya fuente principal de ingresos es fluctuante y proviene de la realización de actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; no necesariamente cuenta con documentación o registros formales de respaldo sobre los ingresos ni con garantías reales registradas.

b) Créditos PYME - Son créditos otorgados a deudores de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), conforme la definición dada a estos sectores por la Ley de la materia, por montos mayores del equivalente en moneda nacional de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), al tipo de cambio oficial, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como: agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, artesanales, industriales, agroindustriales, comerciales y turísticos.

c) Créditos a IF's - Son créditos otorgados a los intermediarios financieros (IF's) referidos en la presente norma, declarados elegibles por el banco.

d) Créditos relacionados a las políticas de desarrollo del Estado: Son créditos otorgados en correspondencia a la política de desarrollo del Estado. Estos créditos serán otorgados conforme a las políticas crediticias aprobadas por el Consejo Directivo del Banco e informadas a la Superintendencia, las que deberán incluir, entre otros aspectos, criterios para la evaluación, clasificación, provisiones, prórrogas, refinanciamientos, reestructuraciones, vencimientos y saneamientos aplicables a este tipo de operaciones, los cuales deberán ser iguales o superiores a los criterios establecidos en la presente norma para los créditos PYME.

Artículo 8. Criterios de evaluación de los créditos a IF's.- Previo a la concesión de créditos a IF's, el banco realizará una evaluación del nivel de riesgo de la totalidad de obligaciones del solicitante, tomando en consideración los criterios de elegibilidad conforme a reglamentos internos aprobados por su Consejo Directivo.

Artículo 9. Evaluación y clasificación.- El banco deberá efectuar permanentemente una evaluación de la calidad de sus activos de riesgo, calificándolos de acuerdo a los criterios establecidos en la presente norma, con el objeto de estimar la recuperabilidad de sus activos de riesgo y tomar las medidas correctivas y de resguardo que correspondan.

El banco deberá mantener actualizadas las clasificaciones de sus deudores, de acuerdo a los antecedentes que señalen variaciones del nivel de riesgo de pérdidas del deudor. En ningún caso se admitirá cartera no clasificada.

Las evaluaciones y clasificaciones de los diferentes tipos de cartera se realizarán de la siguiente manera:

Los microcréditos se clasificarán permanentemente con base a su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento, reflejado en el número de días de mora. Para determinar la clasificación, se reunirán todas las operaciones crediticias contratadas por el deudor con dicha entidad, de modo tal que la categoría de riesgo que se le asigne sea la que corresponda al crédito con mayor riesgo de recuperación dentro del mismo banco, siempre y cuando, dicho crédito esté clasificado en las categorías “D” o “E”, y el saldo de éste represente al menos el veinte por ciento (20%) del total de lo adeudado por el cliente dentro del banco.

b) Los créditos PYME se clasificarán permanentemente con base en la mora y otros factores que ameriten su reclasificación, debiendo reclasificarlos en el momento en que, a través del seguimiento respectivo, se determine deterioro en la capacidad de pago o las condiciones financieras del deudor. Adicionalmente, al menos una vez al año, el área de evaluación y clasificación de activos del banco, realizará una evaluación a fondo con base en todos los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente norma.

c) Los créditos a IF´s se clasificarán permanentemente de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 8 y 13 de la presente norma. Los créditos deberán ser reclasificados en el momento en que, a través del seguimiento respectivo, se determine deterioro en la capacidad de pago o las condiciones financieras del IF´s. Adicionalmente, al menos una vez al año, el área de evaluación y clasificación de activos del banco realizará una evaluación a fondo con base en los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente norma.

Las provisiones adicionales resultantes de las evaluaciones y clasificaciones deben ser constituidas y reflejadas en los estados financieros del banco en el mismo mes que se determinen.

**Tabla 1**

*Clasificación y Constitución de Provisiones Para Cartera de Microcréditos.*

Clasificación	Días de Atraso	Provisión
A Riesgo Normal	Hasta 15	1%
B Riesgo Potencial	De 16 hasta 30	5%
C Riesgo real de pérdidas esperadas	De 31 hasta 60	20%
D Alto riesgo de pérdidas significativas	De 61 hasta 90	50%
E Irrecuperables	Más de 90	100%

*Fuente:* Norma sobre evaluación y clasificación de activos del banco de fomento a la producción Arto 11.

**Tabla 2***Clasificación y Constitución de Provisiones Para Los Créditos a Instituciones**Financieras*

Clasificación para IFs Supervisados	Clasificación para IFs no Supervisados	Clasificación	para IFs	no
Clasificación	Provisión	Clasificación	Días de atraso	Provisión
A+	0.5 %			
A	1%	A (Riesgo normal)	Hasta 15	1%
B+	2.5 %			
B	5 %	B (Riesgo Potencial)	De 16 hasta 30	5%
C+	10 %			
C	20 %	C (Riesgo real de pérdidas esperadas)	De 31 hasta 60	20%
D	50 %	D (Alto riesgo de pérdidas significativas)	De 61 hasta 90	50%

---

E	100 %	E	Más	100%
		(Irrecuperable)	de	

---

*Fuente:* Norma sobre evaluación y clasificación de activos del banco de fomento a la producción Arto 13.

#### **4.1.6.4 Índice de Morosidad.**

Según la (SIBOIF, 2008) “el índice de morosidad relaciona la cartera improductiva bruta (créditos vencidos y en cobro judicial con la cartera de crédito bruta neta de provisión para contingencia de cartera”

También la investigación de (López *et al.*, 2015, ) “la mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber. Así pues, no todo retraso en el cumplimiento del deudor implica la existencia de mora en su actuación” (p.44)

El índice de morosidad es un indicador financiero que muestra la proporción de préstamos o créditos que se encuentran en situación de mora o incumplimiento en relación con el total de préstamos otorgados o créditos concedidos por la empresa. En otras palabras, representa el porcentaje de clientes o deudores que no han cumplido con sus obligaciones financieras en el plazo establecido.

se calcula

Tasa de morosidad: (saldo de la cartera de crédito total en mora/ saldo de la cartera total) \*100.

#### **4.1.7 Concepto de Análisis Financiero**

(INEAF, 2020) “El análisis financiero lo forman una serie de procedimientos que van a permitir el estudio de las cuentas anuales de una sociedad para realizar un diagnóstico de su situación económica y financiera actual y poder hacer estimaciones a futuro. Este proceso forma parte del análisis de estados financieros, clave en cualquier organización”

#### **4.1.7.1 Definición de Análisis Vertical.**

Por otra parte, el sitio web (INEAF, 2020) define El análisis vertical de las finanzas pretende expresar la participación de cada una de las cuentas de los estados financieros (balance y pérdidas y ganancias) como un porcentaje.

- De cara al Balance nos permitirá medir cómo está compuesto el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la sociedad. La referencia por tanto será el total del activo o el total que forman el pasivo y patrimonio neto.
- De cara a la cuenta de cuenta de pérdidas y ganancias nos ayudará a conocer, por ejemplo, qué porcentaje de los ingresos representa el coste de las ventas y los demás gastos a fin de poder ajustarlos y conseguir una mayor rentabilidad. La referencia que se toma en este caso es el total de ingresos por ventas. (Párr. 9;10)

#### **4.1.7.2 Concepto de Índice de Herfindahl – Hirschman.**

(RESOLVE, 2025) en su sitio web indica que el índice de riesgo de concentración mide la dependencia de una empresa de un grupo reducido de clientes, inversiones o mercados, lo que puede afectar su estabilidad financiera general (...) Los altos índices de concentración también pueden provocar graves problemas de liquidez, especialmente durante eventos como la crisis financiera mundial. (Párr. 1)

También explican que “El Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) en la cartera de un banco mide la concentración de ingresos, lo que indica qué tan diversificada está la fuente de sus ganancias. Se calcula sumando el cuadrado de la participación de mercado de cada tipo de ingreso (por ejemplo, ingresos por intereses versus ingresos no derivados de intereses). Un valor más alto de IHH indica una mayor concentración de ingresos, y, por lo tanto, una menor diversificación, mientras que un valor más bajo sugiere una mayor diversificación de las fuentes de ingresos” (Párr. 9).

## 4.2 Instituciones Financieras intermediarias

El Banco de Fomento a la Producción (BFP) es una institución financiera de segundo piso, es decir, que coloca crédito a través de otras instituciones financieras encargadas de llevar el crédito hasta los clientes finales.

BFP se puede considerar como una herramienta de política económica, fundamental para promover el desarrollo, resolver problemas de acceso a los servicios financieros y mejorar las condiciones de los mismos para aquellos sectores que destacan por su contribución al crecimiento económico y al empleo.

Estas instituciones son:

- a) Instituciones Financieras Bancarias
  - Bancos del Sistema Financiero Nacional
  - Sociedades Financieras (financieras reguladas por SIBOIF)
  - Almacenes Generales de Depósitos
- b) Instituciones de Microfinanzas
 

Dentro de esta categoría se incluyen:

  - Microfinancieras
  - Empresas de factoraje
  - Sociedades mercantiles dedicadas a la intermediación de recursos financieros
- c) Instituciones comercializadoras y cooperativas
  - Cooperativas de ahorro y crédito.
  - Cooperativas de servicios múltiples.
  - Agrupaciones de Cooperativas (uniones, centrales, federaciones, confederaciones, entre otras).

### 4.2.1 Instituciones Bancarias

Actualmente, se encuentran elegibles para intermediar recursos financieros de BFP, las siguientes instituciones:

## Figura 1

*Instituciones Bancarias Elegibles Para Intermediación Financiera.*



*Fuente:* Elaboración Propia con Información Recopilada de la Página web del BFP.

### **4.2.2 Instituciones de Microfinanzas**

Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes instituciones: Instituciones de Microfinanzas, Fundaciones, y otras Entidades Financieras Gestoras de Crédito constituidas como sociedades mercantiles, Instituciones sin fines de lucro u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

Dentro del segmento de instituciones de microfinanzas, se encuentran elegibles para intermediar recursos financieros de BFP, las siguientes instituciones:

- a) Empresa para el Apoyo y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa Urbana y Rural S.A (MICREDITO)
- b) Factoring Nicaragüense, S.A.
- c) Fundación para el Desarrollo de la Mujer (FUNDEMUJER)
- d) Factoring Centroamericano, S.A (FACSA)
- e) Mercapital de Nicaragua, S.A

### **4.2.3 Instituciones Comercializadoras y Cooperativas**

En esta categoría de clientes se incluyen las siguientes entidades: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas agropecuarias, cooperativas de servicios múltiples, agrupaciones de Cooperativas (uniones, centrales, federaciones, confederaciones, entre otras), empresas comerciales constituidas como sociedades mercantiles, dentro del grupo de comercializadoras y cooperativas, se encuentran elegibles para intermediar recursos financieros de BFP, las siguientes instituciones:

- a) Cooperativa de ahorro y crédito 10 de mayo
- b) Cooperativa de ahorro y crédito fondo campesino de San Antonio (COOPEFACSA)
- c) Cooperativa de servicios múltiples El Polo, R.L. (COOPESERPO)
- d) Cooperativa de servicios agropecuarios exportación de café Pueblo Nuevo, R.L. (COOPSAEC)
- e) Unión de cooperativas agropecuarias San Juan de Río Coco.

### **4.3 Requisitos para el Otorgamiento de Crédito a las Instituciones Financieras Intermediarias.**

BFP fortalece y dinamiza la economía de Nicaragua a través de la oferta de productos al sistema financiero:

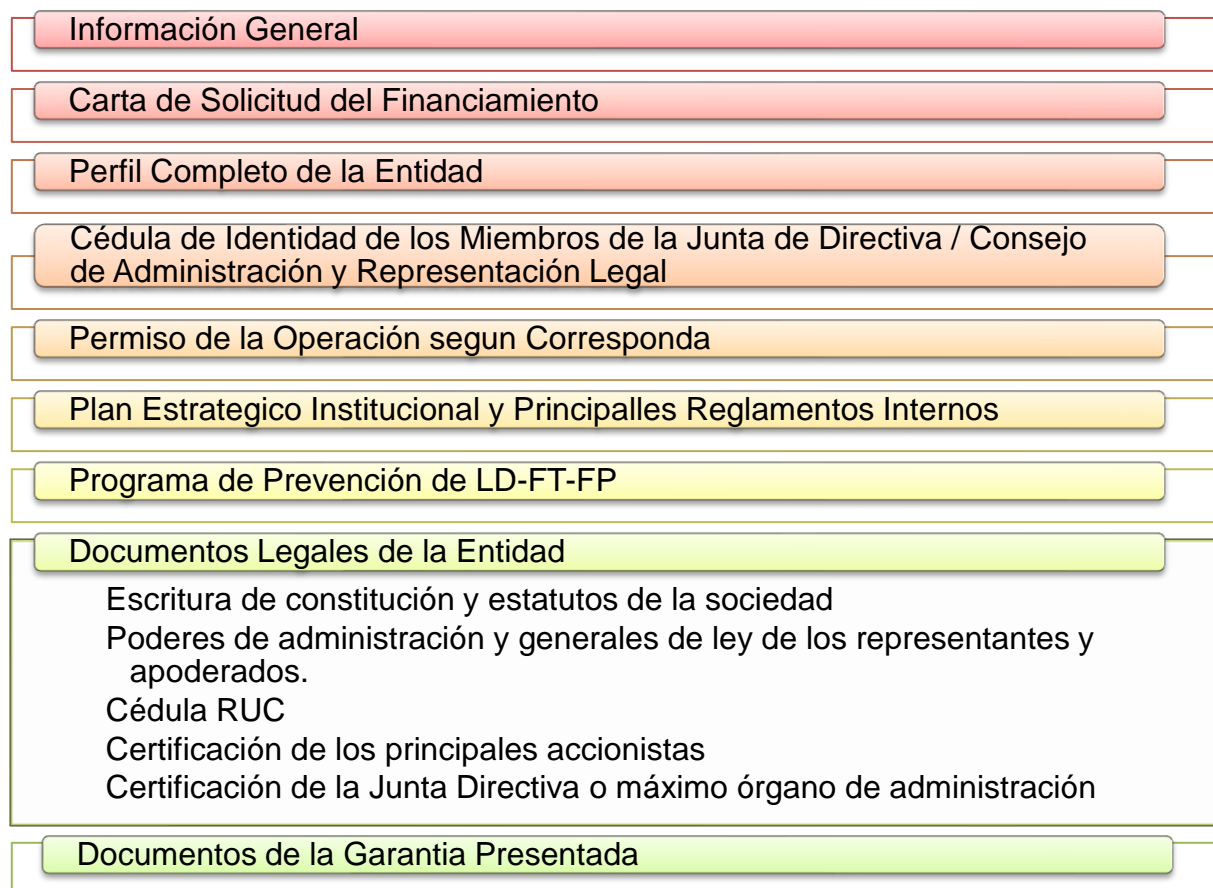
- Financiamiento para el desarrollo del sector agropecuario.
- Financiamiento para impulsar el crecimiento económico a través del comercio, servicio, industria e infraestructura.
- Financiamiento para el apoyo al acceso a vivienda
- Financiamiento para activos fijos e inversión propias de instituciones financieras.
- Financiamiento para cubrir necesidades de liquidez o capital operativo de las intermediarias financieras.

### 4.3.1 Requisitos

Para el otorgamiento de crédito o financiamiento a otras instituciones financieras el banco BFP, detalla en su página web los siguientes requisitos que deben de presentar:

#### Figura 2

*Requisitos Para la Solicitud de Crédito.*



*Fuente:* Elaboración Propia con Información Recopilada de la Página web del BFP.

### 4.3.2 Información Financiera

- Estados financieros auditados de los últimos periodos y las declaraciones de impuesto
- Estados financieros de los últimos 3 meses y la balanza de comprobación.
- Detalle de los proveedores financieros
- Flujo de caja real de la institución

- Información detallada de la cartera.

#### **4.4 Participación de los créditos otorgados a las instituciones financieras dentro de la cartera total del BFP en los años 2022 y 2023.**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos después de aplicar análisis financieros a los estados de situación financiera y estado de resultados auditados de los periodos 2022 – 2023, con la finalidad de evaluar la participación de los créditos otorgados a otras instituciones financieras dentro de la cartera total del banco.

La evaluación de la cartera crediticia se realizó mediante un enfoque cuantitativo basado en el análisis financiero y la medición de la concentración del mercado. Para ello, se aplicaron tres métodos principales. En primer lugar, se empleó el análisis vertical, el cual permitió determinar la estructura interna de la cartera y la proporción que representa cada componente dentro del total.

Complementariamente, se calculó la participación porcentual por institución, con el propósito de identificar el peso relativo de cada entidad financiera dentro de la cartera otorgada por el banco. También, se aplicó el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH o HHI), herramienta utilizada para medir el grado de concentración y competencia en el mercado, permitiendo evaluar si los créditos se encuentran diversificados o concentrados en pocas instituciones.

**Fórmula:**

$$HHI = \sum (p_i^2)$$

Sumatoria  $P_i$  al cuadrado, donde  $P_i$  es la participación porcentual en forma decimal de cada institución.

El HHI se interpreta de la siguiente forma:

**Tabla 3***Umbral de Concentración HHI*

HHI (0–1)	Interpretación
0.00 – 0.15	Mercado/cartera poco concentrada
0.15 – 0.25	Moderadamente concentrada
> 0.25	Altamente concentrada

*Fuente:* Sitio web de RESOLVE

Finalmente, se analizó la concentración del crédito, con el fin de identificar cuanta parte de la cartera se mantiene al día y que parte presenta atrasos.

#### **4.4.1 Antecedentes de la Empresa**

El Banco de Fomento a la Producción –BFP–, surge con el propósito de brindar servicios financieros enfocados en fomentar la actividad económica y productiva del país.

En la Ley 640 se establece que banco de fomento a la producción contribuirá al progreso del país fomentando la producción, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, brindando facilidades financieras y servicios conexos o complementarios, sirviendo de agente financiero a los organismos con programas de bienestar rural, apoyando a individuales, grupos y colectivos productivos, teniendo políticas particulares para las mujeres y los jóvenes; y efectuando operaciones financieras propias de los bancos, con excepción de la captación de ahorros del público.

Para este fin el Banco deberá cumplir con las disposiciones respectivas contenidas en la Ley N.º 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros y sus reformas contenidas en la Ley N.º 1237, y Ley N.º 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.

#### 4.4.1.1 Misión.

Promover la competitividad de Nicaragua, apoyando el desarrollo de los sectores productivos con el fomento a la inversión, emprendimiento, innovación tecnológica y fortalecimiento del capital humano, para contribuir al crecimiento económico del país, de manera sostenible, incluyente y territorialmente equilibrada.

#### 4.4.1.2 Visión.

Ser el Banco de Desarrollo de Nicaragua, con los más elevados estándares de excelencia, innovación y proactividad, proyectando al país hacia altos niveles de competitividad internacional.

#### 4.4.1.3 Valores.

### Figura 3

Valores Institucionales del Banco de Fomento a la Producción.



*Fuente:* Elaboración Propia con Información Recopilada de la Página web del BFP.

#### **4.4.2 Créditos a Entidades del Sector Público**

El BFP se enfoca en el financiamiento de sectores productivos de la economía. Este financiamiento se da tanto a través de su cartera de primer y segundo pisos e incluye primordialmente a los siguientes sectores de la economía:

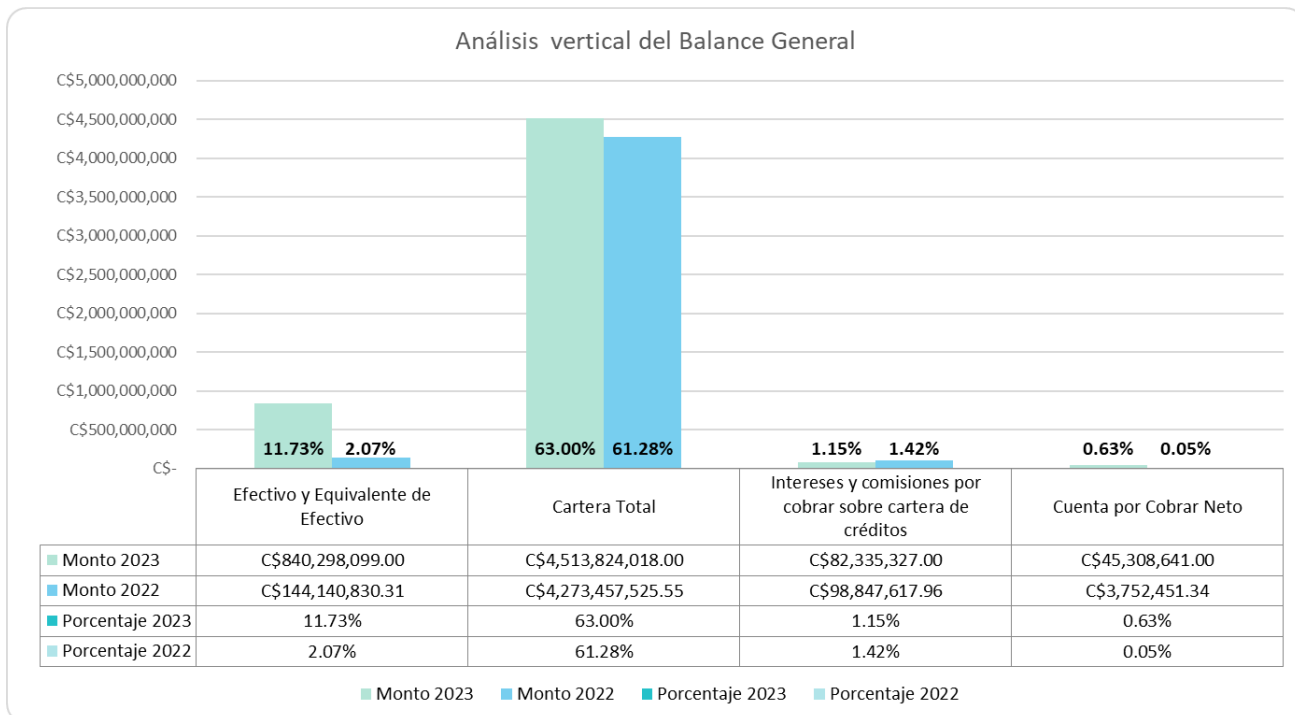
- a) Agricultura y ganadería
- b) Exportación
- c) Urbanización, construcción y vivienda
- d) Desarrollos turísticos y hotelería
- e) Proyectos gubernamentales y privados
- f) Industria, infraestructura y tecnología
- g) Energía renovable y eficiencia energética

h) Adicionalmente se ampliará a través del financiamiento de proyectos de inversión, desarrollo y emprendimiento.

### 4.4.3 Análisis Vertical

**Figura 4**

#### *Análisis Vertical del Balance General*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023

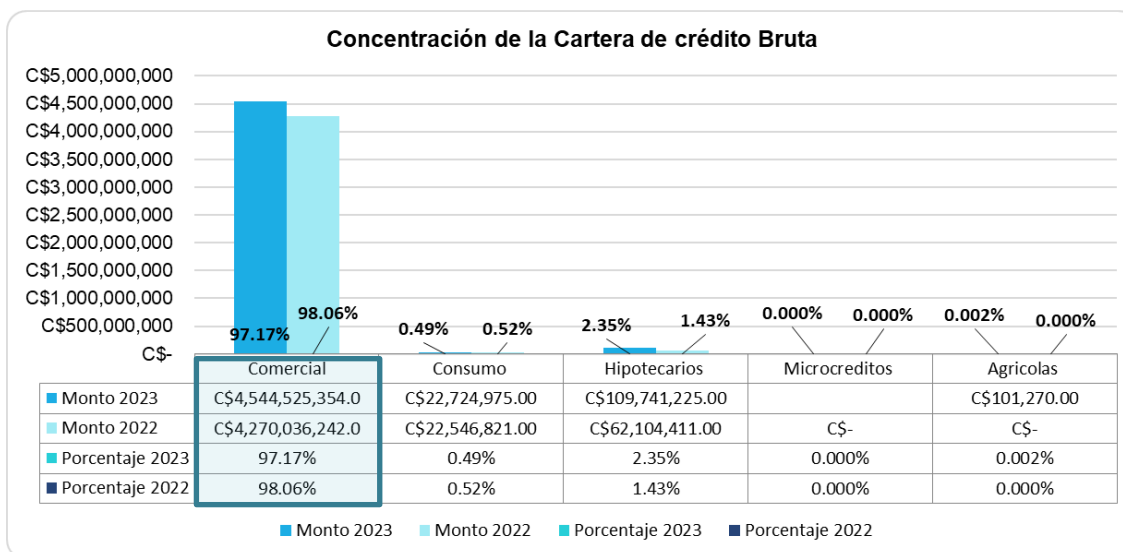
En el gráfico anterior se observa que la cuenta efectivo y equivalente representó un 11.73 % del activo total en el año 2023, y en 2022 la participación era de 2.07% , lo que muestra un aumento de la cuenta en relación al año anterior, así mismo la cartera total creció en peso dentro del total de activo en un 2.72 % en comparación al año 2022, esto es positivo desde el punto de vista de solvencia.

En relación a la cartera de crédito neta, a continuación, se muestra la composición de esta con el fin de determinar la representación de la cartera de créditos a otras instituciones financieras en el total de la cartera neta.

#### 4.4.4 Concentración de la Cartera de Crédito Neta

**Figura 5**

*Concentración de la Cartera de Crédito Neta.*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

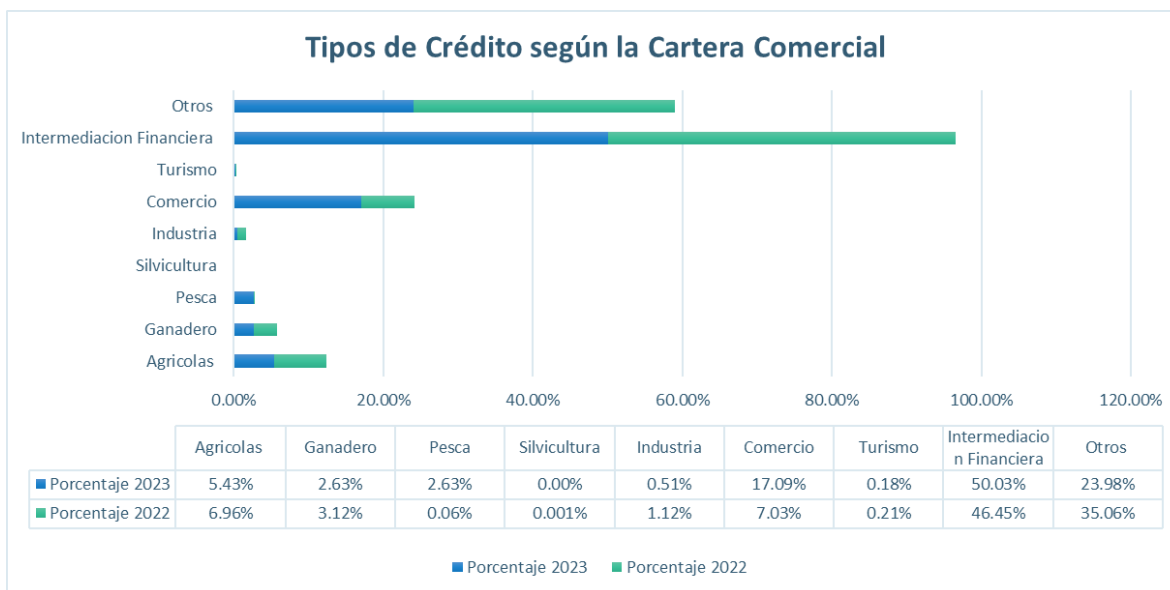
El sector comercial ocupa el primer lugar dentro de la cartera bruta , con una participación de 98.05% en el 2022 y 97.17% en el 2023, aunque se mantuvo estable, se percibe una leve disminución en su participación porcentual lo que podría deberse a una menor demanda de créditos comerciales o un crecimiento más acelerado del otro crédito.

Por el contrario, los créditos hipotecarios muestran una participación muy reducida con apenas el 1.43% en el 2022 y el 2.35 % en el 2023 del total de la cartera bruta, mientras que los sectores agrícola y microcrédito presentan niveles prácticamente nulos de participación.

#### 4.4.5 Representación de la Intermediación Financiera en Relación a la Cartera Comercial.

**Figura 6**

*Representación de la intermediación Financiera en la cartera comercial.*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

Se observa que el sector de intermediación financiera concentra el mayor porcentaje de la cartera comercial con un 46,45% en año 2022 y 50,03% en 2023 del total de los créditos otorgado, lo que demuestra que el aumento se debe una fuerte orientación de las instituciones financieras hacia este tipo de actividades, por otra parte otros sectores como comercio, turismo y otros muestran participación media, en cambio los otros sectores como pesca, silvicultura, turismo, ganadero y agrícola representan porcentaje menores a los antes mencionados.

En términos generales el análisis porcentual revela una alta concentración del crédito comercial en sectores de servicios y financieros, mientras que los sectores productivos muestran una participación mínima lo que sugiere un acceso desigual al financiamiento dentro de la cartera comercial.

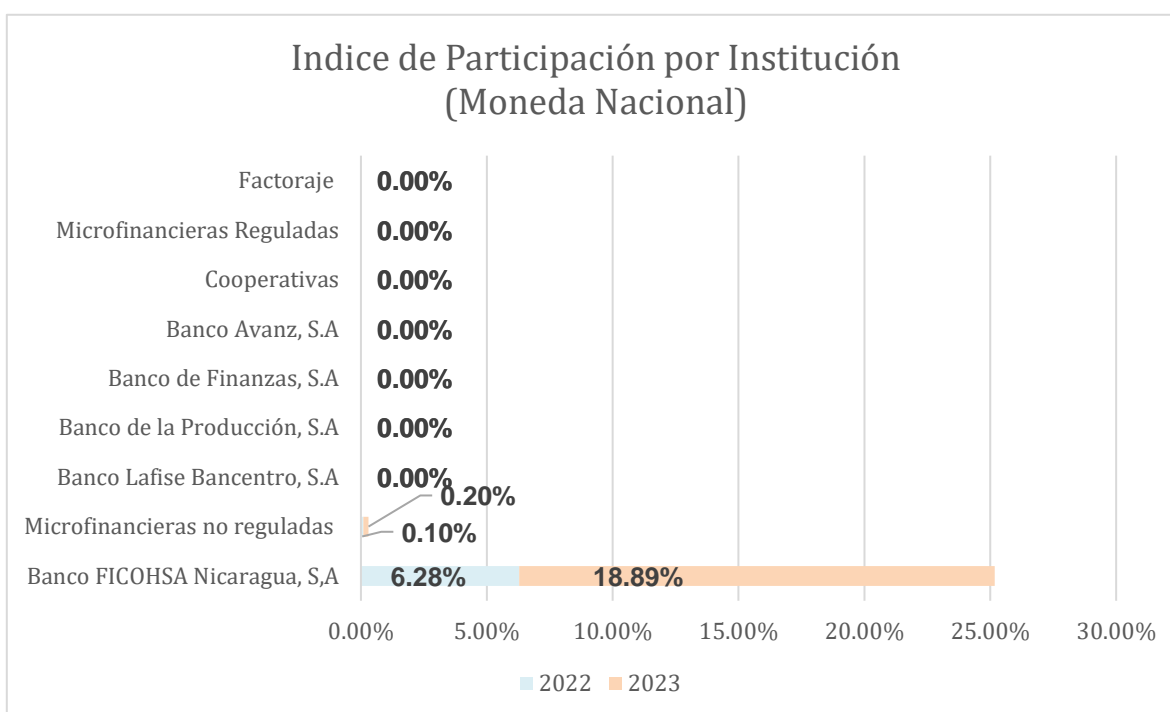
#### 4.4.6 Índice de Participación por Institución

A continuación, se presenta la participación dentro de la cartera de las instituciones que tienen obligaciones financieras con el Banco de Fomento a la Producción, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

##### 4.4.6.1 Moneda Nacional.

**Figura 7**

*Índice de Participación por Institución Moneda Nacional.*



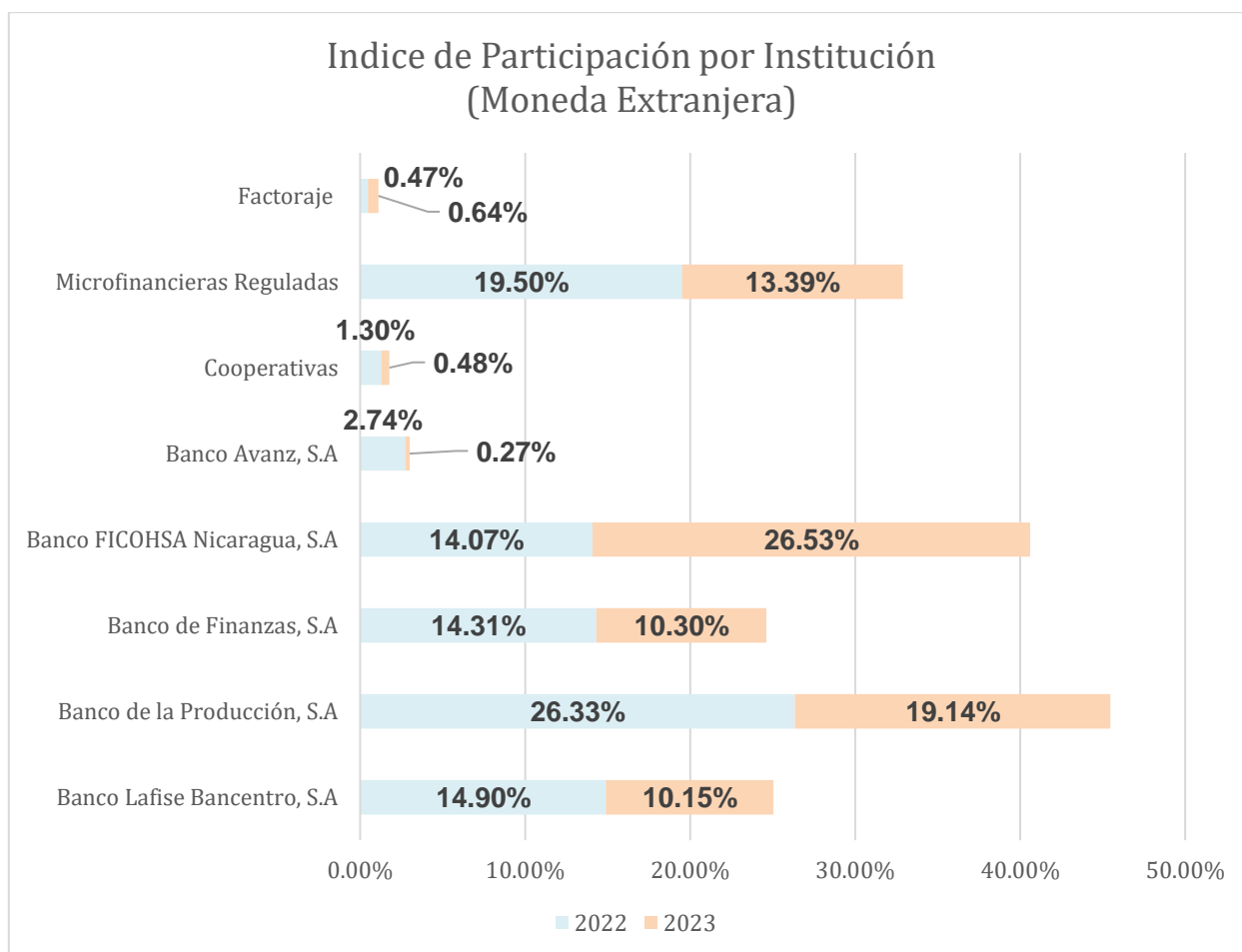
*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

Se puede observar, que son pocas las instituciones que tienen obligaciones en moneda nacional, siendo la principal el Banco FICOHSA, S.A; que su endeudamiento con el banco aumentó de manera significativa en el año 2023, seguido por micro financieras no reguladas que poseen una participación mínima dentro de los préstamos otorgados en segundo piso.

#### 4.4.6.2 Moneda Extranjera

**Figura 8**

*Índice de Participación por Institución en Moneda Extranjera.*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

Dentro de la cartera de crédito neta, destinada a la banca de segundo piso, la mayor colocación se hace en moneda extranjera, de igual manera se observa que en el 2023 hubo una mayor colocación de estos préstamos, sobre todo con el Banco FICOHSA Nicaragua, S.A; el cual su obligación creció en un 24.69%, representando solamente esta institución un 45.04 % de la colocación total. Se refleja una tendencia de disminución de las obligaciones de las otras entidades bancarias, el Banco de la Producción BANPRO pasó de 26.33 % a 19.14%, el Banco de

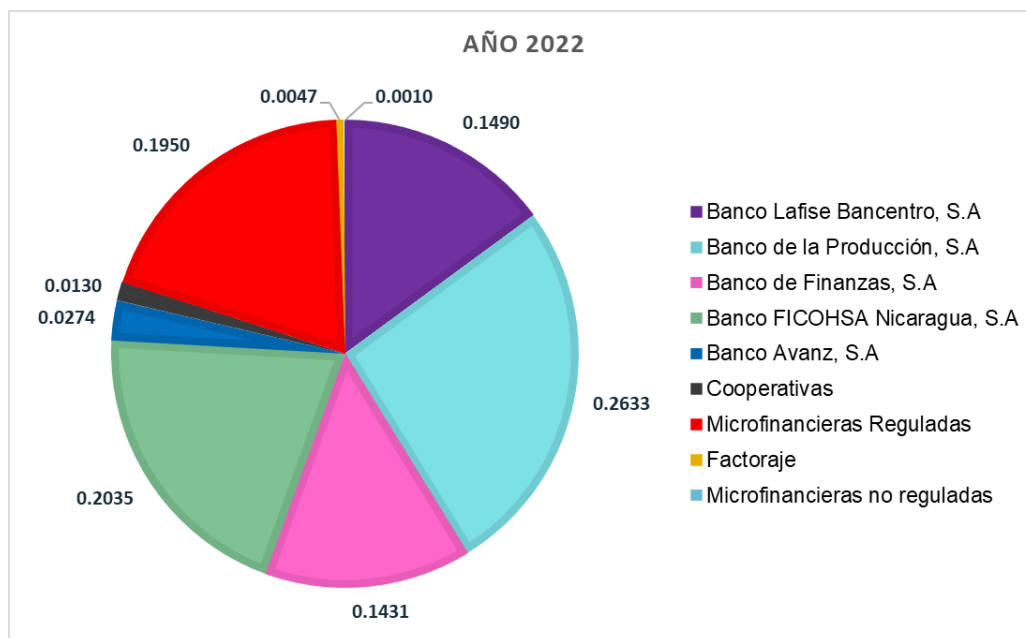
Finanzas, S.A de 14.31 % a 10.30% y el Banco Lafise Bancentro de 14.90% a 10.15%, aun con estas disminuciones de obligaciones, la cartera de créditos a otras instituciones financieras sigue representando la mayor parte de la cartera comercial de la entidad.

#### 4.4.7 Índice Herfindahl-Hirschman

##### 4.4.7.1 Índice Año 2022.

Figura 9

Índice de Concentración de Cartera año 2022.



Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

$$\text{HHI: } (0.1490)^2 + (0.2633)^2 + (0.1431)^2 + (0.2035)^2 + (0.0274)^2 + (0.0130)^2 + (0.1950)^2 + (0.0047)^2 + (0.0010)^2 = \mathbf{0.19 \text{ Moderadamente Concentrada}}$$

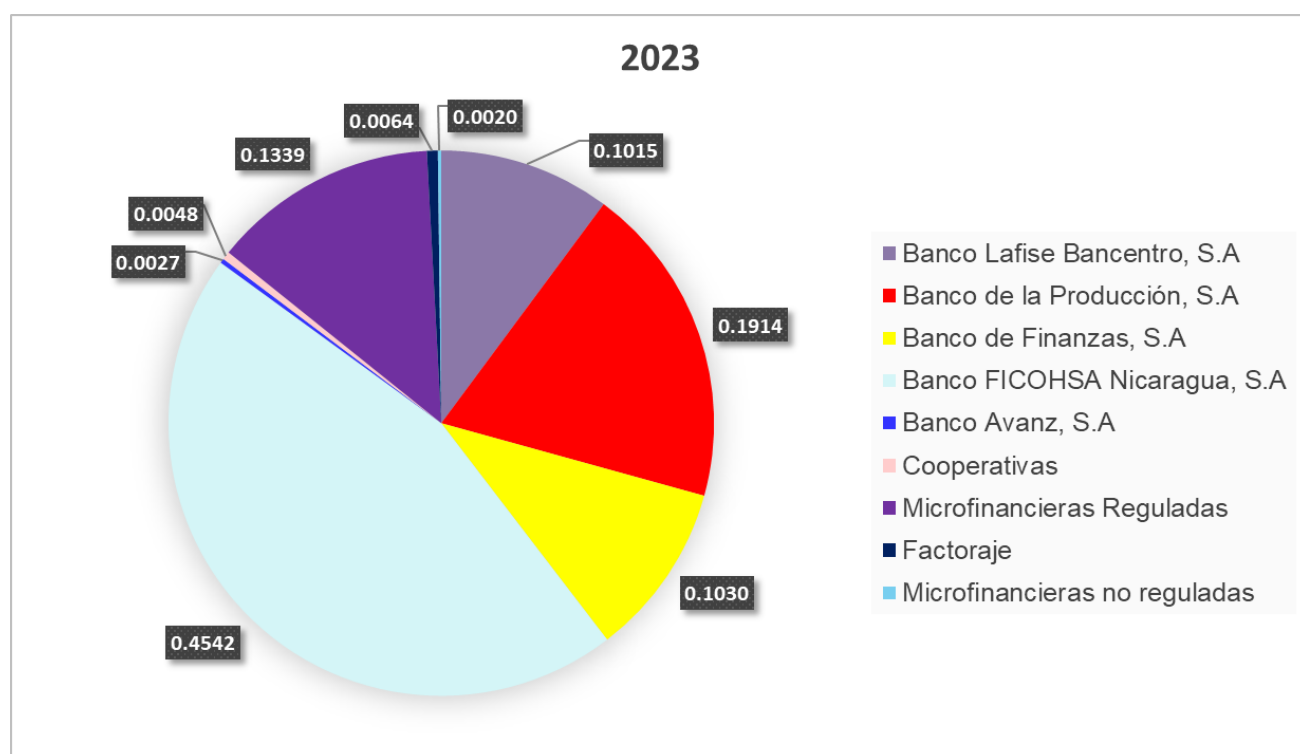
El IHH correspondiente a 2022 fue de 0.19 y refleja un nivel moderadamente concentrado en la cartera en moneda extranjera. Aunque Banco de la Producción presenta la participación más alta, el resto de instituciones mantienen proporciones relativamente equilibradas, tales como Microfinancieras Reguladas, Banco Lafise Bancentro, Banco de Finanzas y Banco FICOHSA, lo que significa que el BFP

distribuía sus fondos entre un número considerable de intermediarios, evitando depender excesivamente de una sola entidad. Esto sugiere que en 2022 el riesgo de concentración era manejable y la cartera más diversificada.

#### 4.4.7.2 Índice Año 2023.

**Figura 10**

*Índice de Concentración de Cartera año 2023.*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

$$\text{HHI: } (0.1015)^2 + (0.1914)^2 + (0.1030)^2 + (0.4542)^2 + (0.0027)^2 + (0.0048)^2 + (0.1339)^2 + (0.0064)^2 + (0.0020)^2 = \mathbf{0.28 \text{ Altamente Concentrada}}$$

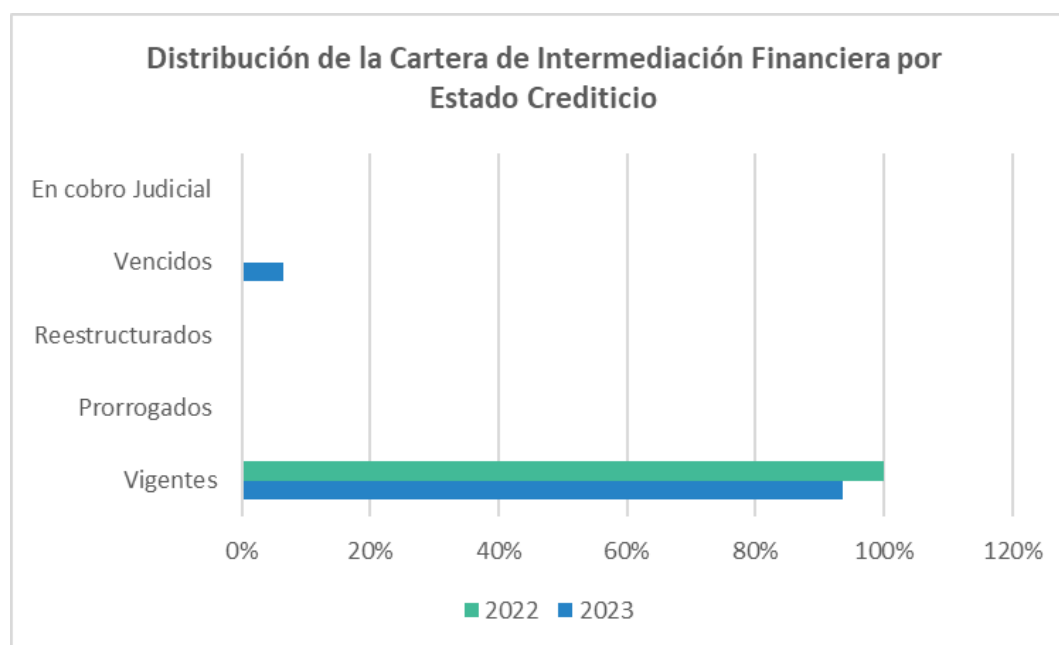
En 2023, el IHH aumento a 0.28 y se ubica claramente en una zona de alta concentración, superando el umbral típico de 0.25, esto se atribuye al fuerte crecimiento de Banco FICOHSA Nicaragua, S.A., que alcanzó casi la mitad del total

de la cartera. Este desplazó parcialmente a Banco de la Producción ese año. En términos de gestión de riesgo, esto implica que en 2023 la cartera no solo perdió diversificación, sino que también se volvió mucho más sensible a eventos específicos de un único cliente.

#### 4.4.8 Situación Crediticia de la Cartera de Intermediación Financiera

**Figura 11**

*Morosidad Intermediación Financiera*



*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

En el gráfico anterior se observa que, en el caso de los créditos de intermediación, en el año 2022 no hubo créditos vencidos, la cartera permaneció vigente, sin embargo, en el año 2023. El 6% del saldo se encuentran vencidos, esto refleja que hubo un déficit en la recuperación de cartera.

## VI. Conclusiones

Se evidencio que el BFP aplica el marco regulatorio en sus operaciones crediticias, el cual establece lineamientos claros para la intermediación financiera y el otorgamiento de créditos a otras instituciones. Este marco regulatorio garantiza el cumplimiento normativo de las operaciones crediticias y la transparencia, consolidando la función del banco como entidad de segundo piso dentro del sistema financiero nicaragüense.

Se constato que durante el periodo 2022-2023, varias instituciones financieras accedieron a los créditos del BFP, se identifico que el Banco FICOHSA Nicaragua, S.A tuvo una participación en moneda extranjera alcanzando el 45.04% en 2023, siendo la entidad con mayor peso dentro del portafolio ese año y Banco de la Producción, S.A en el año 2022 con 26.33 %.

Con relación a los requisitos y créditos otorgados se observó que se cumple con los criterios establecidos por el BFP, destacando la solvencia, capacidad de pago y proyectos estratégicos. Estos requisitos y criterios permitieron que los recursos se canalicen de manera eficiente hacia las instituciones intermediarias que, a su vez, financian sectores importantes de la economía nacional.

Se comprobó que la participación de la cartera total esta conformada por la cartera comercial mostrando un aumento del 2.72% entre 2022 y 2023, reflejando un fortalecimiento del crédito productivo. No obstante, el incremento del índice de concentración Herfindahl-Hirschman (HHI) de 0.19 a 0.28 indica un riesgo asociado a la dependencia de pocas entidades. Esto resalta la necesidad de diversificar los destinos del crédito y fortalecer las políticas de gestión y control de riesgos.

## VII. Bibliografía

- Álvarez, A. (2017). *Análisis de los créditos comerciales del banco de América Central en el periodo 2012*. Repositorio UNAN-Managua. <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/2806/12/16938>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2007, abril 11). *Norma sobre los Requisitos para la Constitución de Bancos, Sociedades Financieras, Sucursales de Bancos Extranjeros y Oficinas de Representación*. *La Gaceta*, Diario Oficial N° . 128, 03 de julio de 2006 <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/d279385cf07d1b4b06257567005a3216?OpenDocument>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2011). *Ley 741, Ley Sobre el Contrato de Fideicomisos*. *La Gaceta*, Diario Oficial N° . 11, 19 de enero 2011. [https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/ley741ley\\_contra\\_de\\_fideicomiso.pdf](https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/ley741ley_contra_de_fideicomiso.pdf)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2012). *ley 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero*. *La Gaceta*, Diario Oficial N°. 117, 22 junio del 2012. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/7bdfc717d60ce9ce0625826b0055f5f0/\\$FILE/Ley%20No%20976%20UAF.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/7bdfc717d60ce9ce0625826b0055f5f0/$FILE/Ley%20No%20976%20UAF.pdf)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2013). *Ley 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidores y Usuarios*. *La Gaceta*, Diario Oficial N° . 129, 11 de julio 2013 <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/b6ee59fb75e2e20b06257bb900763f0b?OpenDocument>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2018). *Ley N°.977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*. *La Gaceta*, Diario Oficial N° . 138, 20 de julio 2018. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/bb5a26a950e18e13062582d5007698fc?OpenDocument>

- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2021, agosto 24). *LEY N°. 587, Ley de Mercado de Capitales*. *La Gaceta*, Diario Oficial N° . 153, 20 de agosto 2024. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/d13bdd26bb01f8a80625873d006ccdb3?OpenDocument>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2023). *Ley 739, Ley de Factura Cambiaria*. *La Gaceta*. Diario Oficial N° . 234, 07 de diciembre 2010. [egislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/f55d3242097dafd006257824005f7a1c?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/f55d3242097dafd006257824005f7a1c?OpenDocument)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2023). *Ley N°. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros*. *La Gaceta*, Diario Oficial N°. 153, 20 de agosto de 2024. [https://bcn.gob.ni/sites/default/files/marco\\_juridico\\_financiero/03\\_Ley\\_561\\_Ley\\_General\\_de\\_Bancos\\_Instituciones\\_financieras\\_no\\_Bancarias\\_y\\_Grupos\\_Financieros.pdf](https://bcn.gob.ni/sites/default/files/marco_juridico_financiero/03_Ley_561_Ley_General_de_Bancos_Instituciones_financieras_no_Bancarias_y_Grupos_Financieros.pdf)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2023, agosto 29). *Norma de gestión de Riesgo crediticia para instituciones de microfinanzas*. Asamblea Nacional. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/164aa15ba012e567062568a2005b564b/3c85b1e3cede3fc406258a1a00778d14>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2023, noviembre 30). *Ley N.º316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*. *La Gaceta*, Diario Oficial N ° 153, 20 de agosto 2024. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/1b2e955bcd3babbd06258b940076151d?OpenDocument>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2024). *Ley 640, Ley creadora del Banco de Fomento a la Producción*. *La Gaceta* Diario Oficial N° . 153, 20 de agosto 2024. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/09cf45d6fc893868062572650059911e/d4c53bc44f68d02706258b94004e577e?OpenDocument>
- Banco Central de Nicaragua. (2020, junio 10). *Estructura y análisis del sistema financiero Nacional*. Banco Central de Nicaragua from [https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/cursos\\_econ\\_finan/2020/indicadores%20macroeconomicos/Presentaci%C3%B3n%20SFN%202020](https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/cursos_econ_finan/2020/indicadores%20macroeconomicos/Presentaci%C3%B3n%20SFN%202020).

- Banco Central de Nicaragua. (2022). *Informe Sobre el Desarrollo Mundial*.
- Cabezas, M. (2018). *Gestión Financiera para Empresas en Crecimiento*. AlfaOmega.
- Castillo, C. A., Dávila, M. L., & Gonzales, A. (2016). *Incidencia del Procedimiento para el otorgamiento de créditos con pagos al vencimiento* (Repositorio UNAN-Managua ed.). <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/4080/1/17830>
- Chirinos, J. L. (2023). *Liquidez y rentabilidad de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima en el contexto de la pandemia de covid19. Visión de Futuro*.
- Diaz, A., & Aguilera, V. (2005). *El mercado Bursátil en el Sistema Financiero*. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Dueñas, R. (2008). *Introducción Al Sistema Financiero y Bancario*. Mineducación. Editorial.
- (2014). *Importancia del crédito*. Significado.com. <https://significado.com/im-credito/>
- Escuela de Administración y Comercio. (2022). *Banca de Primer y Segundo Piso: Análisis del Sistema Financiero Mexicano*. <https://www.studocu.com/es-mx/document/escuela-de-administracion-y-comercio-yee-sc/proyectos-de-inversion-y-finanzas-personales-ii/banca-de-primer-y-segundo-piso/94058798>
- Espinoza, K., Estrada, D., & Silva, J. (2020). *Análisis del comportamiento de la cartera crediticia dirigida al sector tarjetas de crédito otorgadas en el Banco LAFISE Bancentro para los períodos del primer semestre de 2018 y 2019*. Repositorio Institucional de la UNAN-Managua.
- Fabozzi, F. J. (2003). *Financial management and analysis* (2nd ed.). Wiley.
- Fernandez, D. (2020). *Bancos de segundo piso*. Scrib. from <https://es.scribd.com/presentation/283904048/Ppt-Bancos-de-Segundo-Piso-Grupo-601-n-Universidad-de-Cundinamarca>
- Formae Activa. (2025, febrero 04). *Comprendiendo la Rentabilidad Empresarial*. Formae Activa. <https://formaeactiva.com/comprendiendo-la-rentabilidad-empresarial>
- Gardey, A. (2009). *Definición de Crédito*. <https://definicion.de/credito/>

- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). *Principios de la Administración Financiera* (Vol. Decima segunda edición). PERSON EDUCACION.
- Gómez, R. (2016). *Crédito, Banca y Desarrollo Económico*. Editorial Trillas.
- González, A., & Ramírez, C. (2019). *Análisis de la cartera de créditos comerciales en la banca de desarrollo mexicana: el caso de Nacional Financiera (NAFIN)*. Instituto Tecnológico de Monterrey.
- Gonzalo, B., & Verma, S. (1996). *El Sistema Financiero en México*. Captus PR.
- Hernández, S., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la investigación aplicada al análisis Financiero*. México:McGraw-Hil.
- INEAF. (2020). *Análisis Vertical y Horizontal de los Estados Financieros Parte I. INEAF*. <https://www.ineaf.es/tribuna/analisis-vertical-y-horizontal-de-los-estados-financieros-parte-i>
- López, M., Fuentes, A., & López, J. (2015). *Administración de la Mora*.
- Marisamaya. (2014). *ClubEnsayos*. <https://www.clubensayos.com/Generalidades-Del-Credito>
- Martínez, J., & García, J. (2023). *Caracterización de los créditos brindados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Camoapam, R.L.* CENIDA UNA. <https://cenida.una.edu.ni/Tesis/tne40m385>
- Mashkiw, N. (2012). *Principios de la economía.Mexico D.F* (Sexta edición ed.). CENGAGE.Learning.
- Mayorga, B., & Herrera, F. (2018). *Análisis de la variación de la cartera de crédito del banco Lafise Bancentro en función de la norma alivio financiero en los periodos comprendidos 2017-2018*. Repositorio Institucional de la UNAN-Managua.
- Moya Ruiz, M. (2010). *Cómo interpretar la información económica: Análisis de mercados financieros: coyuntura económica, sistema financiero, política monetaria*. Profit Editorial. <https://books.google.com>
- Neighbour, A. (2025, 01 31). *Que es la Liquidez*. Reckon.
- Pereira, J., & López, M. (2021). *Evaluación del impacto de los créditos de segundo piso en el desarrollo económico regional*. Universidad de Colombia.

- Rubí, L. (2013). *Glosarios de términos Financieros* (tercera ed.). Plaza y Valdés.  
[https://books.google.com.ni/books?id=Z\\_Eyqx6XPqYC&printsec=frontcover  
&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ni/books?id=Z_Eyqx6XPqYC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false)
- Rus Arias, E. (2020, 04 05). *¿Qué es el Análisis Horizontal?* ECONOMIPEDIA.  
<https://economipedia.com/definiciones/analisis-horizontal.html>
- Sevilla Áreas, A. (2015, 11 04). *¿Qué es la rentabilidad?* Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad>
- Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras. (2008). *Glosarios de términos financieros*. Siboif. <https://www.siboif.gob.ni/temas-interes/glosario-de-indicadores-financieros-hasta-2018>
- Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras. (2008, agosto 8). *Norma de Gestión de riesgo Crediticia*. *La Gaceta*, Diario Oficial N°. 176 y 178, 110 y 17 de septiembre de 2008  
[https://www.superintendencia.gob.ni/sites/default/files/documentos/normas/  
547-1\\_norma\\_sobre\\_gestion\\_de\\_riesgo\\_crediticio\\_20.08.08\\_a](https://www.superintendencia.gob.ni/sites/default/files/documentos/normas/547-1_norma_sobre_gestion_de_riesgo_crediticio_20.08.08_a)
- Tortella, G., & Quiroga, G. (2023). *Bancos y Banqueros Dos siglos de crédito privado en España y sus protagonistas*. Editorial Comares.  
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/toc-149340>
- Ugarte Chávez, J. M. (1999). *Las Instituciones del Sistema Financiero*. Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes.  
[https://books.google.com/books/about/Las\\_instituciones\\_del\\_sistema\\_financiero](https://books.google.com/books/about/Las_instituciones_del_sistema_financiero)

## VIII, Anexos

Figura 12

Estado de Situación Financiera Consolidado 2023 - 2022.

**Banco de Fomento a la Producción (BFP)**

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

**Estado de situación financiera****Al 31 diciembre de 2023**

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2023	2022
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		C\$ 8,560,056	C\$ 549,408
Banco Central de Nicaragua		379,050	2,378
Instituciones financieras		16,788,848	26,462,139
Equivalentes de efectivo		<u>50,533,153</u>	-
		<u>76,261,107</u>	<u>27,013,925</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		2,951,859	1,365,779
Banco Central de Nicaragua		919,586	2,510,689
Instituciones financieras		<u>760,165,547</u>	<u>113,250,438</u>
		<u>764,036,992</u>	<u>117,126,906</u>
	5	<u>840,298,099</u>	<u>144,140,831</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>			
	6	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>			
<b>Cartera de créditos, neto</b>			
Vigentes		3,683,448,007	4,315,760,679
Prorrogado		605,279,277	-
Reestructurados		7,977,100	11,009,352
Vencidos		359,237,725	27,143,242
Cobro judicial		21,150,715	948,333
(-) Diferimiento de comisiones y otros		(2,641,187)	(4,155,703)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		82,335,327	98,847,616
Provisión de cartera de créditos		<u>(242,962,946)</u>	<u>(176,095,999)</u>
	8	<u>4,513,824,018</u>	<u>4,273,457,520</u>
		<u>6,083,557,418</u>	<u>6,651,550,633</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>			
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>			
	10	-	-
Activo material	11	168,562,325	156,206,170
Activos intangibles	12	6,895,718	6,804,504
Activos fiscales	13	16,094,296	7,288,104
Otros activos	14	<u>3,768,390</u>	<u>3,500,601</u>
<b>Total activos</b>		<b><u>C\$7,164,734,887</u></b>	<b><u>C\$6,973,493,296</u></b>
			(Pasan...)

## Banco de Fomento a la Producción (BFP)

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

### Estado de situación financiera

Al 31 diciembre de 2023

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2023	2022 (continúa...)
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Otras obligaciones diversas con el público		C\$ 1,332,260	C\$ 1,305,647
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	15	<u>1,286,593,286</u>	<u>1,326,602,610</u>
		<u>1,287,925,546</u>	<u>1,327,908,257</u>
<b>Pasivos fiscales</b>	13	27,362,679	36,309,660
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	16	<u>66,166,037</u>	<u>52,329,186</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>1,381,454,262</u>	<u>1,416,547,103</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado		4,851,566,589	4,654,695,034
Capital donado		258,417,996	258,417,996
Reservas patrimoniales		<u>590,297,000</u>	<u>560,622,988</u>
	24	<u>5,700,281,585</u>	<u>5,473,736,018</u>
<b>Otro resultado integral, neto</b>		14,123,551	14,334,686
<b>Ajuste de transición</b>		<u>68,875,489</u>	<u>68,875,489</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>5,783,280,625</u>	<u>5,556,946,193</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>C\$7,164,734,887</u>	<u>C\$6,973,493,296</u>
<b>Cuentas de orden</b>	29	<u>C\$13,413,096,543</u>	<u>C\$11,363,304,680</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

  
 José Ulises Morales Andrade  
 Gerente General

  
 Carlos Osmin Mondragón-Grión  
 Gerente Financiero

  
 Yader Antonio Barea Silva  
 Contador General





Figura 13

Estado de Resultado Consolidado Periodo 2023 - 2022.

**Banco de Fomento a la Producción (BFP)**

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

**Estado de resultados****Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 18,114,149	C\$ 18,079,777
Ingresos financieros por inversiones		179,156,747	222,490,289
Ingresos financieros por cartera de créditos	8.6	<u>368,653,030</u>	<u>291,456,061</u>
Total ingresos financieros	17	<u>565,923,926</u>	<u>532,026,127</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(24,582,097)	(25,842,115)
Gastos financieros por operaciones de reporto		<u>(3,598,403)</u>	<u>(4,456,251)</u>
Total gastos financieros	17	<u>(28,180,500)</u>	<u>(30,298,366)</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		537,743,426	501,727,761
Ajustes netos por mantenimiento de valor	18	<u>18,752,245</u>	<u>34,344,609</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		556,495,671	536,072,370
Resultados por deterioro de activos financieros	19	<u>(74,437,683)</u>	<u>6,952,259</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		482,057,988	543,024,629
Ingresos operativos, neto	20	<u>36,477,227</u>	<u>41,751,872</u>
<b>Resultado operativo</b>		518,535,215	584,776,501
Dividendos y retribuciones por instrumentos de patrimonio		152,499	-
Ganancia por valoración y venta de activos	21	33,196,506	5,758,634
Pérdida por valoración y venta de activos	21	<u>(5,067,370)</u>	<u>(12,776,475)</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		546,816,850	577,758,660
Ajustes netos por diferencial cambiario	22	<u>41,556,977</u>	<u>70,510,157</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		588,373,827	648,268,817
Gastos de administración	23	<u>(294,917,783)</u>	<u>(245,286,988)</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		293,456,044	402,981,829
Contribuciones por leyes especiales	27	(6,773,316)	(6,593,053)
Gasto por impuestos sobre la renta	13	<u>(88,855,995)</u>	<u>(119,016,392)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$ 197,826,733</u>	<u>C\$ 277,372,384</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.





José Ulises Mosales Amié      Carlos Germán Mondragón Gries      Yader Antonio Baez Silva  
 Gerente General      Gerente Financiero      Gerente General

Fuente: Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

Figura 14

## Cálculo del Análisis Vertical Periodo 2022 - 2023.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN					
Balance de Situación Consolidado					
Expresados en córdobas					
Al 31 de diciembre 2022 y 2023					
	2023	Porcentaje	2022	Porcentaje	
<b>Activo</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	C\$ 840,298,099.00		C\$ 144,140,830.31		
Moneda Nacional	C\$ 76,261,107.00	1.0644%	C\$ 27,013,924.86	0.3874%	
Caja	C\$ 8,560,056.00	0.1195%	C\$ 549,408.25	0.0079%	
Banco central de Nicaragua	C\$ 379,050.00	0.0053%	C\$ 2,378.03	0.0000%	
Instituciones Financieras	C\$ 16,788,848.00	0.2343%	C\$ 26,462,138.58	0.3795%	
Depósitos restringidos	C\$ 50,533,153.00	0.7053%	C\$ -	0.0000%	
Equivalente de efectivo		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Moneda Extranjera	C\$ 764,036,992.00	10.6639%	C\$ 117,126,905.45	1.6796%	
Caja	C\$ 2,951,859.00	0.0412%	C\$ 1,365,778.85	0.0196%	
Banco Central de Nicaragua	C\$ 919,586.00	0.0128%	C\$ 2,510,688.92	0.0360%	
Instituciones financieras	C\$ 760,165,547.00	10.6098%	C\$ 113,250,437.68	1.6240%	
Depósitos restringidos		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Equivalente de efectivo		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	C\$ 250,000.00	0.0035%	C\$ 250,000.00	0.0036%	
Cartera a costo amortizado	C\$ 6,083,557,418.00	84.9097%	C\$ 6,651,550,639.91	95.3833%	
Inversiones a costo amortizado, neto	C\$ 1,569,733,400.00	21.9092%	C\$ 2,378,093,114.36	34.1019%	
Cartera de créditos, neta	C\$ 4,513,824,018.00	63.0066%	C\$ 4,273,457,525.55	61.2814%	
Créditos vigentes	C\$ 3,683,448,007.00	51.4108%	C\$ 4,315,760,680.72	61.8881%	
Créditos prorrogados	C\$ 605,279,277.00	8.4480%	C\$ -	0.0000%	
Créditos Reestructurados	C\$ 7,977,100.00	0.1113%	C\$ 11,009,352.55	0.1579%	
Créditos Vencidos	C\$ 359,237,725.00	5.0140%	C\$ 27,143,242.07	0.3892%	
Créditos en Cobro judicial	C\$ 21,150,715.00	0.2952%	C\$ 948,333.34	0.0136%	
(-) Comisiones devengadas con tasa de interes efectiva	-C\$ 2,641,187.00	-0.0369%	-C\$ 4,155,702.83	-0.0596%	
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos	C\$ 82,335,327.00	1.1492%	C\$ 98,847,617.96	1.4175%	
(-) Provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos	-C\$ 242,962,946.00	-3.3911%	-C\$ 176,095,998.26	-2.5252%	
Cuentas por cobrar, neto	C\$ 45,308,641.00	0.6324%	C\$ 3,752,451.34	0.0538%	
Activos No corrientes mantenidos para la venta		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Activos Recibidos en recuperación de créditos		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Participaciones		0.0000%	C\$ -	0.0000%	
Activos materiles	C\$ 168,562,325.00	2.3527%	C\$ 156,206,170.27	2.2400%	
Activos intangibles	C\$ 6,895,718.00	0.0962%	C\$ 6,804,503.95	0.0976%	
Activos fiscales	C\$ 16,094,296.00	0.2246%	C\$ 7,288,104.62	0.1045%	
Otros activos	C\$ 3,768,390.00	0.0526%	C\$ 3,500,599.62	0.0502%	
<b>Activo total</b>	<b>C\$ 7,164,734,887.00</b>	<b>100.0000%</b>	<b>C\$ 6,973,493,300.02</b>	<b>100.0000%</b>	
<b>Pasivos</b>					
Pasivos financieros a costo amortizado	C\$ 1,287,925,546.00	18%	C\$ 1,327,908,257.10	19%	
Obligaciones con el público		0%	C\$ -	0%	
Intereses por pagar sobre obligaciones con el público por depósitos		0%	C\$ -	0%	
Otras obligaciones diversas con el público	C\$ 1,332,260.00	0.0186%	C\$ 1,305,647.05	0.0187%	
Obligaciones por depósitos de instituciones Financieras y de		0%	C\$ -	0%	
Obligaciones por emisión de deuda		0%	C\$ -	0%	
Pasivos por operaciones de reporto		0%	C\$ -	0%	
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	C\$ 1,286,593,286.00	18%	C\$ 1,326,602,610.05	19%	
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		0%	C\$ -	0%	
Arrendamiento financiero		0%	C\$ -	0%	
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados		0%	C\$ -	0%	
Pasivos fiscales	C\$ 27,362,679.00	0%	C\$ 36,309,659.51	0.5207%	
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		0%	C\$ -	0%	
Otros pasivos y provisiones	C\$ 66,166,037.00	1%	C\$ 52,329,183.34	1%	
<b>Total Pasivo</b>	<b>C\$ 1,381,454,262.00</b>	<b>19%</b>	<b>C\$ 1,416,547,099.95</b>	<b>20%</b>	
<b>Patrimonio:</b>					
Fondos Propios		0%		0%	
Capital social pagado	C\$ 4,851,566,589.00	68%	C\$ 4,418,928,507.94	63%	
Aportes a capitalizar		0%	C\$ -	0%	
Obligaciones convertibles		0%	C\$ -	0%	
Capital donado	C\$ 258,417,996.00	4%	C\$ 258,417,996.21	4%	
Reservas patrimoniales	C\$ 590,297,000.00	8%	C\$ 519,017,131.63	7%	
Resultados acumulados		0%	C\$ -	0%	
Resultado del ejercicio		0%	C\$ 277,372,390.31	4%	
<b>Total Fondos propios</b>	<b>C\$ 5,700,281,585.00</b>	<b>80%</b>	<b>C\$ 5,473,736,026.09</b>	<b>78%</b>	
Otros resultados integrales, neto	C\$ 14,123,551.00	0%	C\$ 14,334,687.47	0.2056%	
Ajustes de transición	C\$ 68,875,489.00	1%	C\$ 68,875,486.51	1%	
<b>Total patrimonio</b>	<b>C\$ 5,783,280,625.00</b>	<b>81%</b>	<b>C\$ 5,556,946,200.07</b>	<b>80%</b>	
<b>Pasivo + patrimonio</b>	<b>C\$ 7,164,734,887.00</b>	<b>100%</b>	<b>C\$ 6,973,493,300.02</b>	<b>100%</b>	
Cuentas de orden	C\$ 13,413,096,543.00		C\$ 11,363,304,679.84		

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

**Figura 15**

Distribución de la Cartera Bruta del BFP.

Cartera Bruta del BFP				
	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
Cartera Bruta	C\$ 4,354,861,606.00		C\$ 4,677,092,824.00	
Comercial	C\$ 4,270,036,242.00	98.052%	C\$ 4,544,525,354.00	97.166%
Agrícola	C\$ 297,188,548.00	6.960%	C\$ 246,865,541.00	5.432%
Ganadero	C\$ 133,024,645.00	3.115%	C\$ 119,706,194.00	2.634%
Pesca	C\$ 2,505,089.00	0.059%	C\$ 6,354,055.00	0.140%
Silvicultura	C\$ 42,099.00	0.001%		0.000%
Industria	C\$ 47,876,741.00	1.121%	C\$ 23,183,114.00	0.510%
Comercio	C\$ 300,178,309.00	7.030%	C\$ 776,786,201.00	17.093%
Turismo	C\$ 8,780,951.00	0.206%	C\$ 8,030,830.00	0.177%
Intermediación Financiera	C\$ 1,983,530,790.00	45.548%	C\$ 2,273,617,196.00	48.612%
Otros	C\$ 1,496,909,070.00	35.056%	C\$ 1,089,982,223.00	23.985%
Consumo	C\$ 22,546,821.00	0.518%	C\$ 22,724,975.00	0.486%
Hipotecario	C\$ 62,104,411.00	1.426%	C\$ 109,741,225.00	2.346%
Microcredito		0.000%		0.000%
Agrícola	C\$ 174,132.00	0.004%	C\$ 101,270.00	0.002%

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

**Figura 16**

Índice de Participación por Institución en Moneda Nacional y Extranjera.

Índice de Participación por Institución				
	2022		2023	
Moneda Extranjera	Monto	Participación	Monto	Participación
Banco Lafise Bancentro, S.A	C\$295,510,398.00	14.90%	C\$230,814,570.00	10.15%
Banco de la Producción, S.A	C\$522,326,847.00	26.33%	C\$435,169,754.00	19.14%
Banco de Finanzas, S.A	C\$283,864,592.00	14.31%	C\$234,278,958.00	10.30%
Banco FICOHSA Nicaragua, S.A	C\$279,064,418.00	14.07%	C\$603,156,995.00	26.53%
Banco Avanz, S.A	C\$54,347,098.00	2.74%	C\$6,104,049.00	0.27%
Cooperativas	C\$25,723,735.00	1.30%	C\$10,987,290.00	0.48%
Microfinancieras Reguladas	C\$386,715,618.00	19.50%	C\$304,397,803.00	13.39%
Factoraje	C\$9,278,007.00	0.47%	C\$14,649,720.00	0.64%
	<b>C\$1,856,830,713.00</b>	<b>93.61%</b>	<b>C\$1,839,559,139.00</b>	<b>80.91%</b>
<b>Moneda Nacional</b>				
Banco FICOHSA Nicaragua, S.A	C\$124,658,662.00	6.28%	C\$429,522,482.00	18.89%
Microfinancieras no reguladas	C\$2,041,415.00	0.10%	C\$4,535,575.00	0.20%
	<b>C\$126,700,077.00</b>	<b>6.39%</b>	<b>C\$434,058,057.00</b>	<b>19.09%</b>
<b>Total General</b>	<b>C\$1,983,530,790.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>C\$2,273,617,196.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

**Figura 17**

*Cálculo de Índice Herfindahl - Hirshman.*

Índice de Herfindahl-Hirschman				
Entidad	2022		2023	
	Monto	Participación decimal	Monto	Participación decimal
Banco Lafise Bancentro, S.A	C\$295,510,398.00	0.1490	C\$230,814,570.00	0.1015
Banco de la Producción, S.A	C\$522,326,847.00	0.2633	C\$435,169,754.00	0.1914
Banco de Finanzas, S.A	C\$283,864,592.00	0.1431	C\$234,278,958.00	0.1030
Banco FICOHSA Nicaragua, S.A	C\$403,723,080.00	0.2035	C\$1,032,679,477.00	0.4542
Banco Avanz, S.A	C\$54,347,098.00	0.0274	C\$6,104,049.00	0.0027
Cooperativas	C\$25,723,735.00	0.0130	C\$10,987,290.00	0.0048
Microfinancieras Reguladas	C\$386,715,618.00	0.1950	C\$304,397,803.00	0.1339
Factoraje	C\$9,278,007.00	0.0047	C\$14,649,720.00	0.0064
Microfinancieras no reguladas	C\$2,041,415.00	0.0010	C\$4,535,575.00	0.0020
<b>Totales</b>	<b>C\$1,983,530,790.00</b>	<b>1.00</b>	<b>C\$2,273,617,196.00</b>	<b>1.00</b>

*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

**Figura 18**

*Distribución de la Cartera Comercial.*

Distribucion de la Cartera Comercial				
	2022	Porcentaje	2023	Porcentaje
Comercial	C\$ 4,270,036,242.00		C\$ 4,544,525,354.00	
Agricola	C\$ 297,188,548.00	6.960%	C\$ 246,865,541.00	5.432%
Ganadero	C\$ 133,024,645.00	3.115%	C\$ 119,706,194.00	2.634%
Pesca	C\$ 2,505,089.00	0.059%	C\$ 6,354,055.00	0.140%
Silvicultura	C\$ 42,099.00	0.001%		0.000%
Industria	C\$ 47,876,741.00	1.121%	C\$ 23,183,114.00	0.510%
Comercio	C\$ 300,178,309.00	7.030%	C\$ 776,786,201.00	17.093%
Turismo	C\$ 8,780,951.00	0.206%	C\$ 8,030,830.00	0.177%
Intermediacion Finaciera	C\$ 1,983,530,790.00	46.452%	C\$ 2,273,617,196.00	50.030%
Otros	C\$ 1,496,909,070.00	35.056%	C\$ 1,089,982,223.00	23.985%

*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.

**Figura 19***Calculo Morosidad Cartera Intermediación Financiera*

Tipos	Intermediación Financiera		2022	%
	2023	%		
Vigentes	C\$2,127,119,995.00	94%	C\$1,983,530,790.00	100%
Prorrogados		0%		
Reestructurados		0%		
Vencidos	C\$146,497,201.00	6%		
En cobro Judicial		0%		
<b>Total</b>	<b>C\$ 2,273,617,196.00</b>	<b>100%</b>	<b>1,983,530,790.00</b>	

*Fuente:* Elaboración Propia en base a los Estados Financieros Auditados de los años 2022 – 2023.



*¡Universidad del Pueblo y para el Pueblo!*



